



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCUENTA

Sesión: EXTRAORDINARIA
VESPERTINA

Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE
1999

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
I	Instalación de la sesión	4
	Posesión de los señores legislados: Monar Martínez y Teófilo Iñiguez.	5
II	Lectura del Orden del Día	5
	Intervenciones:	
	H. Rosero González Fernando.....	6
	H. Bustamante Vera Simón	7-8-9
	H. Celi Sarmiento Francisco	10
	H. Del Cioppo Aragundi Pascual	10
III	Segundo debate del proyecto de Racio- nalización Tributaria.....	11
	Intervenciones honorables:	
	Bustamante Vera Simón	15-32-36-38 39-40-41-42 43-44-45-46
	Pinto Rubianes Pedro	33-54-55-56 57-58-58.
	Mejía Montesdeoca Luis	35
	Neira Menéndez Xavier	37
	Vega Conejo Nina Pacari	46-47-48-49
	Moncayo Gallegos Paco	49-50-51-52 53-54.
	Gordillo Córdova Regina	59-60-61-62
	Posso Salgado Antonio	62-63-64-65 66-67.
	Bucaram Ortiz Adolfo	67-68-69-70 71.
	Durán Ballén Cordovez Sixto	72-73-74-75 76.
	Dotti Almeida Marcelo	74
	Roldós Aguilera León	76-77-78-79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CINCUENTA

Sesión: EXTRAORDINARIA
VESPERTINA

Fecha: 3 DE NOVIEMBRE DE
1999

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

IV

Clausura de la sesión.

80



[Handwritten signature]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión extraordinaria vespertina, presidida por el ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, Presidente titular, siendo las 17h45.

En la Secretaría actúan: el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario, respectivamente. -----

Concurren a la presente sesión, los siguientes señores legisladores: -----

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL
ALAVA MOSQUERA ROBERTO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVEAR YCAZA JOSE	DURAN BALLEn CORDOVEZ SIXTO
ANDRADE ARTEAGA RAUL	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ANDRADE GUERRA YOLANDA	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AREVALO BARZALLO KAISER	FIERRO ACOSTA GUADALUPE
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GUEVARA CISNEROS JUAN
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUSTAMANTE VERA SIMON	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CARRION PEREZ SEBASTIAN	HARO PAEZ GUILLERMO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HOJAS CABRERA CELLYSS
COELLO IZQUIERDO JAIME	HURTADO LARREA RAUL
CORREA AGURTO FREDDY	IÑIGUEZ TEOFILO
CUEVA PUERTAS PIO	KURE MONTES JOSE
CHAUX DIEZ GEANNETT	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LOOR CEDEÑO OTON

LOPEZ SAUD IVAN	PROAÑO MAYA MARCO
LOZANO CHAVEZ WILSON	QUEVEDO MONTERO HUGO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	QUEZADA ARCENTALES JANETH
LLANES SUAREZ HENRY	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RODRIGUEZ ROJAS DARIO
MALLEA OLVERA CONCHA	ROGGIERO ROLANDO GALO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROLDOS AGUILERA LEON
MARUN RODRIGUEZ JORGE	RON KLEVER ESTANISLAO
MAUGE MOSQUERA RENE	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SALAZAR CARLOS
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SALEM MENDOZA MAURICIO
MENDOZA GUILLEN TITO	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
MINUCHE CASTRO JAVIER	SANCHO SANCHO RAFAEL
MONAR MARTINEZ JOHN	SAN MARTIN TORRES FRANKLIN
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MONTERO BERMEO CARLOS	SICOURET OLVERA VICTOR
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	TALAHUA PAUCAR LUIS
MOREIRA REINA MARIO	TENESACA QUISHPI FRANCISCO
MORENO AGUI RUTH	TORRES TORRES CARLOS
MORENO ROMERO HUGO	TOUMA BACILIO MARIO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	TRONCOSO FERRIN CARMEN
NOBOA NARVAEZ JULIO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
OJEDA DE VACA GLADYS	VACA GARCIA GILBERTO
ORTEGA FERNANDEZ DANIEL	VARGAS LARRIVA FERNANDO
ORTIZ CRESPO XIMENA	VEGA CONEJO NINA
ORTIZ COBOS ALFREDO	VELA PUGA ALEXANDRA
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VELEZ ANDRADE JUAN
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VERA RODAS ROLANDO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PACHECO GARATE EDUARDO	VILLACRESES VITERI CARLOS
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VILLALVA SORIA LUIS
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PINTO RUBIANES PEDRO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
POSSO SALGADO ANTONIO	YANDUN POZO RENE



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, muy buenas tardes.

El señor Presidente me ha instruido constatar el quórum por lista. Les ruego encarecidamente responder al ser llamados. Honorables: Adum Lipari Mirella, presente. José Roberto Alava, presente. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza, presente. Raúl Andrade Arteaga, presente. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra, presente. Káiser Arévalo Barzallo. Dalton Bacigalupo Buenaventura, presente. Leopoldo Baquerizo Adum, presente. Abelardo Becerra Cuesta, presente. Adolfo Bucaram Ortiz, presente. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante Vera, presente. Cecilia Calderón Prieto, presente. Hermel Campos Aguirre. Enrique Camposano, presente. Juan Cantos Hernández. Francisco Celi, presente. Freddy Correa, presente. Jaime Coello Izquierdo. Pío Oswaldo Cueva Puertas, presente. Geannett Chaux, presente. Rafael Dávila Egüez, presente. Pascual Del Cioppo, presente. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Vinicio Dorado. Sixto Durán Ballén Cordovez, presente. Jaime Estrada Bonilla. Joaquín Estrella Velín, presente. Carlos Falquez Batallas. Guadalupe Fierro, presente. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo, presente. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay, presente. Carlos González Albornoz, presente. Regina Gordillo Córdova, presente. Juan Guevara, presente. Valerio Grefa Uquiña. Odette Haboud. Guillermo Haro Páez, presente. Cellyss Hojas, presente. Raúl Hurtado Larrea, presente. José Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri Carrillo, presente. Otón Loor Cedeño, presente. Raúl Iván López Saud, presente. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes Suárez, presente. Franklin Macías Chávez, presente. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. Jorge Manuel Marún Rodríguez. René Mauge Mosquera, presente. Voltaire Medina, presente. Luis Mejía Montesdeoca, presente. Tito Nilton Mendoza, presente. Javier Minuche. Paco Moncayo Gallegos, presente. Carlos Montero Bermeo, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira Reina, presente. Ruth Aurora Moreno Agui, presente. Hugo Moreno Romero, presente. Xavier Neira Menéndez, presente. Nina Pacari Vega, presente.

Julio Noboa, presente. Gladys Ojeda, presente. Alfredo Ortiz, presente. Daniel Ortega. Ximena Ortiz, presente. Eduardo Pacheco, presente. Reinaldo Páez Zumárraga, presente. Juan Palma, presente. Carlos Palacios Riofrío, presente. Arturo Patiño, presente. Miguel Pérez Astudillo, presente. Pedro Pinto Rubianes, presente. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Antonio Proaño Maya, presente. Hugo Quevedo Montero, presente. Jeaneth Quezada, presente. Rubén Rivadeneira. Darío Rodríguez. Roberto Rodríguez Guillen. Galo Roggiero Rolando, presente. León Roldós Aguilera, presente. Estanislao Ron Kléver. Fernando Rosero González, presente. Carlos Salazar, presente. Mauricio Salem Mendoza, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho, presente. Franklin San Martín, presente. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Víctor Hugo Sicouret Olvera, presente. Luis Talahua Paucar, presente. Francisco Tenesaca. Carlos Torres Torres, presente. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla Bustamante, presente. Blanca Ugarte Guzmán. Gilberto Vaca García, presente. Fernando Vargas, presente. Alexandra Vela Puga, presente. Juan Vélez Andrade, presente. Rolando Vera Rodas, presente. Carlos Villacrés. Luis Villacrés Colmont, presente. Luis Villalba Soria, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente. René Yandún Pozo, presente. Contestaron a la lista noventa y cuatro honorables diputados. Secretaría General registra el ingreso de los señores diputados: Jaime Coello, Franklin Delgado, Carlos Falquez, Sebastián Carrión, Félix García, Raúl Andrade, Javier Minuche, Káiser Arévalo, Mario Touma, Ronald Andrade. Con usted, señor Presidente, están en la sala ciento cuatro diputados.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión extraordinaria, les rogaría que ocupen las curules. Señor secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores diputados, esta es la primera sesión de la semana, la iniciamos entonando el Himno Nacional de la República del Ecuador. Señores diputados, Himno Nacional.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, comunicaciones y excusas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay comunicaciones que deban leerse en esta sesión, señor Presidente. Usted ha concedido licencias, en uso de su facultad, a todos los diputados principales. Los señores diputados suplentes, han sido debidamente posesionados con excepción de los señores Teófilo Iñiguez y John Monar Martínez, quienes deben juramentarse y posesionarse en esta sesión. Ruego a los diputados Teófilo Iñiguez y John Monar Martínez, concurrir al frente para su juramento y posesión. Señores diputados, juramento y posesión de los señores diputados Teófilo Iñiguez y John Monar Martínez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores: Teófilo Iñiguez y John Monar Martínez: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos? -----

LOS HH. IÑIGUEZ TEOFILO Y MONAR MARTINEZ. Sí, juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la Patria les premie, caso contrario que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Extraordinaria Vespertina del día miércoles, 3 de noviembre de 1996. Orden del Día. Punto único: "Segundo debate del Proyecto de Racionalización Tributaria. (Número 20302. Auspiciado por el Ejecutivo en la vía ordinaria.)" Éste es el único punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, honorables legisladores. Honorable Fernando Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Señor Presidente, es lamentable que tengamos que traer aquí al Congreso Nacional, un hecho realmente inaudito, que nos causa a todos los miembros del bloque del Partido Roldosista, una tremenda indignación. Este es otro caso, señor Presidente y honorables legisladores, de la brutalidad policial. El pasado día lunes, señor Presidente, aproximadamente a las 8 y 30 de la noche, a las 9 de la noche, en circunstancias que el hijo menor de edad de 17 años, Dalo Bucaram Pulley, hijo del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, se encontraba con 2 amigos, igualmente menores de edad, y una señorita que los acompañaba a uno de ellos, en el Malecón de Salinas, de pronto un grupo de monzalbetes, hace pues o dice alguna expresión un tanto grotesca en contra de esta niña, y evidentemente se cruzaron algunas palabras estos dos grupos, el uno conformado por 17 monzalbetes y 4 muchachos, entre ellos Dalo Bucaram. En eso hacen la aparición, señor Presidente, honorables legisladores, miembros del GOE, 3 miembros del GOE en motocicleta, y sin mediar motivo alguno, agreden de la manera más salvaje al hijo de Abdalá, a Dalito de 17 años de edad, un muchacho que inclusive es deportista, juega en algún club, tengo entendido en, Emelec, de la ciudad de Guayaquil, es un muchacho realmente tranquilo, dedicado al estudio y al deporte. Lo agreden, señor Presidente. Y luego de ser agredido por parte de estos 3 policías pertenecientes al GOE, uno de ellos plenamente identificado como W Loor, uno de ellos, con esos chisquetes de gas, se lo elevan a la cara, lo ponen en estado de indefensión, lo suben a un taxi,

señor Presidente, y se lo llevan con destino incierto. Compañeros del partido, que atinaron a pasar por el lugar, siguieron al taxi, y luego de ese taxi darse las vueltas por Salinas, donde lo llevaban al retén policial a Dalo, lograron convencer a los policías y lo dejaron el libertad. Pero realmente llama la atención, señor Presidente y honorables legisladores, cómo 3 miembros del GOE, de la Policía Nacional, a un joven de 17 años de edad, sin mediar motivo alguno, proceden de la manera más salvaje a agredirlo físicamente; más aún cuando Dalito señaló que era hijo del abogado Abdalá Bucaram Ortiz, se identificó plenamente. No le interesó al policía, continuó la agresión. Mientras que todos vemos absortos, honorables legisladores, como a diario se suceden espeluznantes crímenes en la ciudad de Guayaquil, en Quito y en todo el país, cuando está a la luz del día la delincuencia y campea la delincuencia en el país, ante la vista gorda de miembros de la Policía Nacional. Hemos querido, señor Presidente, en la tarde de hoy, el bloque de legisladores del Partido Roldosista, dejar sentada nuestra más enérgica protesta. Y solicitar la comparecencia al Congreso Nacional, del Comandante General de la Policía, para que explique este otro acto de brutalidad policial, sin perjuicio de las acciones legales que en este día hemos emprendido contra estos malos servidores públicos y contra los miembros de la Policía, que deben ser investigados y sancionados de la manera más ejemplarizadora posible. Señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias señor Presidente, honorables legisladores: El día viernes anterior, en horas de la tarde, como Presidente de la Comisión de lo Fiscal, Tributario y Bancario, y a nombre de la Comisión, remití el informe para segundo y definitivo debate, sobre el proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, enviada por el Ejecutivo, y como una supuesta fuente de financiamiento para la proforma presupuestaria del año 2000. En ese mismo informe, señor Presidente y colegas legisladores, se aclara, que se enviarán

2 informes adicionales: El uno suscrito por los diputados socialcristianos miembros de esa Comisión; y el otro, suscrito por el diputado roldosista miembro de esa Comisión. Estos 2 últimos informes, expresan de manera clara, la posición de ambos partidos, respecto de la propuesta del Gobierno nacional, de crear nuevos impuestos. En cuanto al informe general de la Comisión, señor Presidente y colegas legisladores, en todos aquellos artículos que no tienen que ver con la modificación de los impuestos, con el aumento de impuestos o con la creación de impuestos, prácticamente la Comisión se ratificó en el informe de primer debate. En cuanto al tema de los impuestos, se procuró recoger los criterios aprobados mediante votación, por parte de la mayoría integrada por los partidos Democracia Popular, Izquierda Democrática, Pachakutik, parte de los diputados del Frente Radical Alfarista, partido Socialista y partido Conservador. Esto, en cuanto al informe de carácter general. Y creo importante, señor Presidente, precisar algunas cosas. En cuanto al tema del impuesto a la renta. De acuerdo al criterio de que esta mayoría, se mantiene la base imponible de 80 millones de sucres. Y se modifica la escala del impuesto, empezando con quienes ganan más de 80 millones de sucres anuales, tributarían un Impuesto a la Renta del 5%; y, termina la escala, en que quienes ganan 280 millones de sucres o más, pagarían el 25% del Impuesto a la Renta. Por otro lado, se produce un aumento fijo, de 10% más, en cuanto al Impuesto a la Renta, que causarían las empresas o las personas jurídicas, y pasa del quince, en forma directa, al veinte y cinco por ciento, como tarifa única. En cuanto al tema del Impuesto a la Circulación de Capitales. Se recoge el criterio aprobado por la mayoría, de crear un nuevo Impuesto a la Circulación de Capitales, con una tarifa del cero punto ochenta por ciento. Este Impuesto a la Circulación de Capitales, sería imputable, para quienes pagan el Impuesto a la Renta; pero no es imputable, para quienes no pagan el Impuesto a la Renta. Es decir, que quienes ganan menos de ochenta millones de sucres anuales, pagan el Impuesto a la Circulación de Capitales. Para este caso, no existe ninguna posibilidad de devolución. Y luego,

para las personas que ganando más de ochenta millones de sucres anuales, y que pagan el Impuesto a la Renta, si el Impuesto a la Renta causado es menor, en relación al monto pagado por el Impuesto a la Circulación de Capitales, esa diferencia no será motivo de devolución. Se eleva el Impuesto al Valor Agregado en un veinte por ciento, tal como lo aprobó la mayoría, y se recoge la sugerencia, en cuanto a que, se mantenga el régimen actual de asignaciones que tienen los organismos seccionales, con la obligación de que el Ministerio de Finanzas le transfiera la recaudación del dos por ciento del incremento del IVA, por cuenta de tales asignaciones. Se ha querido precisar más aún, en la Comisión, buscando una redacción que asegure la transferencia automática del rendimiento total de ese incremento de los dos puntos del Impuesto al Valor Agregado. En cuanto al tema del impuesto a las sociedades y a los vehículos motorizados, señor Presidente, a pesar de que la noche en que se votaron los criterios, se les hizo notar que el numeral cuatro de esos criterios, tal como había sido aprobado, no se ceñía a las normas constitucionales. Finalmente, señor Presidente, esa fue la resolución de la mayoría. Pero creo que el Ejecutivo sí entendió, que ese no era el trámite constitucional para aprobar ese tipo de impuestos. Y finalmente, ha remitido un proyecto de ley, calificado como económico y urgente por parte del Presidente de la República. Y aspiramos que el día de mañana, en horas de la tarde, señor Presidente, la Comisión pueda presentar el informe para primer debate de ese proyecto de ley. Hasta ahí, una breve explicación, respecto del tema del informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante, perdóneme. Todavía no aprobamos el Orden del Día. Su argumento sobre el informe, ¿lo podríamos dar una vez que hayamos leído el informe, aprobado el Orden del Día y leído el informe? -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente, si usted me vuelve a dar la palabra en el Orden del Día, entonces no hay problema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como Presidente de la Comisión, usted será el primero en explicar. Honorable Celi, ¿pidió la palabra sobre el Orden del Día? Por favor. Siendo extraordinaria, no podemos cambiarlo, quisiera recordar eso. -----

EL H. CELI SARMIENTO. Señor Presidente, señores legisladores: No voy a pedir cambio del Orden del Día, no se preocupe. He solicitado la palabra, porque con su autorización, señor Presidente, en días anteriores, habíamos visto la necesidad de hacer una presentación del libro del extinto diputado Jaime Hurtado González, y estaba programado para el día de hoy. En virtud del respeto que se merecen todos los señores legisladores, los medios de comunicación, dirigentes sociales, sindicales, populares, que han sido invitados a este acto, nos hemos visto en la obligación de posponerlo, en virtud de la convocatoria de esta sesión extraordinaria; más aún, si en estos momentos, mi compañero de partido se encuentra en un momento crítico en uno de los hospitales de este país, y eso ha hecho que, obviamente debamos vernos obligados a posponerlo el mismo. De manera que he de solicitarle, señor Presidente, conforme habíamos acordado con su propia autorización, en días posteriores podamos cumplir con este compromiso con todos los señores legisladores y los medios de comunicación. Es cuanto quería solicitarle. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, honorable Celi, fijaremos la fecha. Honorable Del Cioppo, sobre el Orden del Día.

EL H. DEL CIOPPO ARAGUNDI. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En la sesión de la semana pasada, cuando había el primer debate sobre las reformas a la Ley Tributaria, el diputado Raúl Hurtado, con justa razón, pidió aquí en el seno del Congreso, de que quien habla, presente la declaración mía personal del Impuesto a la Renta. Señor Presidente, me tomo estos segundos, para que precisamente a través de la Secretaría, si usted lo dispone, se constate mi declaración, no solamente del Impuesto a la Renta del

año pasado. Estoy presentando declaración del Impuesto a la Renta en 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, y todas ellas, notarizadas ante la Notaría Décimo Séptima del cantón Guayaquil. Señor Presidente, para que si, por favor, usted le pide, para que el señor Secretario, verifique. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase recibir por Secretaría y enviarlo al Servicio de Rentas Internas. No habiendo más observaciones al Orden del Día, queda aprobado el Orden del Día. Sírvase proceder, señor Secretario, a leer los informes. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Quito, 28 de octubre de 1999. Oficio 841. -Recibida en Secretaría General, el 29 de octubre a las dieciocho horas cuarenta minutos; con trámite 16986.- Ing. Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio 3240-DGAL, de 26 de octubre de 1999, se remite a la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario, las observaciones de los señores legisladores en el primer debate del proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, No. 20-302, efectuadas en la sesión extraordinaria del Congreso Nacional, el lunes 25 de octubre de 1999, así como los criterios aprobados por el Pleno del Congreso Nacional. Al respecto, la Comisión presenta el siguiente informe para segundo debate. La Comisión, en continuas sesiones de trabajo, analizó cada uno de los artículos del proyecto; y, debatió ampliamente los criterios aprobados por el Congreso en el primer debate, a fin de incorporarlos como disposiciones legales, habiendo llegado a consensos respecto a la mayor parte de los artículos. Sin embargo, los miembros de la Comisión, pertenecientes al Partido Social Cristiano: Simón Bustamante Vera, Carlos

Falquez y Marcelo Dotti como vocal suplente del honorable Alvaro Pérez, presentarán un informe aparte, en el que expresan su total y absoluto rechazo a los impuestos propuestos en el proyecto de Ley de Racionalización Tributaria número 20-302. Igualmente, el Vocal de la Comisión, honorable Iván López, en representación del Partido Roldosista Ecuatoriano, ratificó su rechazo al proyecto de ley en referencia, y manifestó que presentará un informe por separado. En el artículo 5 del proyecto, se incluye el criterio aprobado por el Pleno del Congreso Nacional, relativo a mantener la base imponible del Impuesto a la Renta para las personas naturales, en ochenta millones de sucres anuales; y se aumenta la escala impositiva del quince por ciento al veinticinco por ciento. La escala impositiva, inicia con la tarifa del cinco por ciento para una base imponible de más de ochenta millones de sucres, hasta llegar a la tarifa del veinticinco por ciento, cuando la base imponible supera los doscientos ochenta millones de sucres. En el Artículo 6, se acoge el criterio del Pleno del Congreso Nacional, por el que se establece la tarifa única del 25% al Impuesto a la Renta para las personas jurídicas, para lo cual, en el primer inciso del Artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se sustituyen las palabras "quince por ciento" por "veinte y cinco por ciento." Con respecto a los artículos 5 y 6, cabe informar, que expresaron su oposición los vocales de la Comisión pertenecientes al Partido Social Cristiano y Partido Roldosista Ecuatoriano. Por el Artículo 18 del proyecto que se acompaña, se aumenta el Impuesto al Valor Agregado, en dos puntos porcentuales, de tal manera que, la tarifa del diez por ciento del IVA, pasa al doce por ciento. De esta manera, se acoge al punto tres, de los criterios aprobados por el Pleno del Congreso Nacional, que dice: "Elevar el IVA en dos puntos porcentuales". Sin embargo es necesario informar, que expresaron su total rechazo a este aumento del Impuesto al Valor Agregado, tanto los miembros de la Comisión, Social Cristianos como del PRE. En el Artículo 22 del proyecto, se acoge el criterio de rebajar el Impuesto a la Circulación de Capitales, del uno por ciento al cero punto ocho por

ciento, para lo cual se sustituye la Disposición General Quinta de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 181, de 30 de abril de 1999. En el mismo artículo, se incluye el criterio aprobado por el Pleno del Congreso, de que el Impuesto a la Circulación de Capitales será imputable al Impuesto a la Renta causado de las personas naturales. Aclarándose, que si el Impuesto a la Renta es menor que los pagos efectuados por el Impuesto a la Circulación de Capitales, no habrá lugar a devolución. Para aquellas personas que no causen el Impuesto a la Renta, pero han pagado el Impuesto a la Circulación de Capitales, como en el caso de las personas que no lleguen a la base imponible de ochenta millones, tampoco habrá lugar a devolución. Es necesario anotar, que el proyecto en estudio, está creando el Impuesto a la Circulación de Capitales, como impuesto independiente del Impuesto a la Renta, y no como se creó originalmente, como sustitutivo del Impuesto a la Renta. En la discusión y votación de este artículo de la Comisión, se pronunciaron en contra del mismo, los honorables diputados pertenecientes al Partido Social Cristiano, Miembros de la Comisión: Simón Bustamante, Marcelo Dotti y Carlos Falquez. El honorable Luis Mejía se pronunció en el sentido de que, en lugar del cero punto ocho por ciento, debería aprobarse únicamente el cero punto cinco por ciento del Impuesto a la Circulación de Capitales. Con respecto al punto cuatro, de los criterios aprobados por el Pleno del Congreso Nacional, que dice: "Mantener la vigencia en los impuestos al patrimonio neto de las sociedades y a los vehículos motorizados de transporte terrestre, embarcaciones de gala o de recreo, aviones, avionetas, helicópteros de propiedad privada que no se destinen al transporte público de pasajeros," no se incluye en el proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, en razón de que el día en que se aprobó este criterio, no se había cumplido con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, ya que en el proyecto original remitido por el Ejecutivo, no consta ninguna disposición relacionanda con los impuestos al patrimonio neto de las sociedades y a los vehículos,

por lo que tampoco fueron objeto del informe presentado por esta Comisión, para primer debate. En efecto, de conformidad con el Artículo 147 de la Constitución, para la creación, modificación o supresión de impuestos, el Presidente de la República debe remitir al Congreso Nacional, el correspondiente proyecto de ley. Para salvar esta situación, el señor Presidente de la República, con posterioridad al primer debate del proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, ha remitido al Congreso Nacional un proyecto, que deberá tramitarse de acuerdo a las normas constitucionales. En el Artículo 35 del proyecto que se acompaña al presente informe, se acoge el criterio aprobado en el Pleno del Congreso Nacional, de mantener el régimen actual de asignaciones que tienen los organismos seccionales, con la obligación de que el Ministerio de Finanzas les transfiera la recaudación del dos por ciento del incremento del IVA, por cuenta de las asignaciones establecidas en el presupuesto del Gobierno central. A fin de que efectivamente se cumpla con este criterio, en el indicado Artículo 35, se establece la obligación de transferir automáticamente, a través del Banco Central del Ecuador, el producto del incremento del IVA, del diez por ciento al doce por ciento a las cuentas bancarias de los gobiernos seccionales. En la discusión de este artículo, se pronunciaron a favor, los diputados: Hurtado, Pinto, Mejía y Landázuri. A fin de dar cumplimiento al criterio de mantener las tarifas impositivas vigentes a la fecha, para liquidar el valor de las preasignaciones, en el Artículo 37 del proyecto se establece, que las participaciones de las diversas entidades públicas en los impuestos al Valor Agregado y a la Renta, serán calculados sobre los rendimientos derivados de la aplicación de las leyes vigentes, con anterioridad a la promulgación de la presente ley. En la votación sobre este artículo, expresaron su voto a favor, los honorables: Raúl Hurtado, Pedro Pinto, Luis Mejía y Guillermo Landázuri. El criterio relativo a que toda reducción, como consecuencia de la reestructuración de la deuda pública deberá servir para rebajar el monto del endeudamiento por contratarse o para recompra de la

deuda, la Comisión consideró que por tratarse de materia presupuestaria, deben aplicarse, cuando se discuta y apruebe el Presupuesto General del Estado. El proyecto que se acompaña para segundo debate, es constitucional, por cuanto se encuentra enmarcado dentro de las normas de la Carta Fundamental del Estado, y es conveniente para una mejor estructuración del sistema de administración tributaria, así como para dotar de ingresos al Estado, y financiar en parte el déficit fiscal. Atentamente, Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Se acompaña el proyecto de ley que a continuación leo. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la grave y delicada crisis fiscal que en los actuales momentos atraviesa el Ecuador, requiere de una política económica transparente, que asegure un adecuado equilibrio entre ingresos y gastos; Que el gobierno nacional ha emprendido un proceso de estructuración y reestructuración del sistema de administración tributaria, que garantice a los contribuyentes la aplicación equitativa y transparente de las normas tributarias; Que es indispensable introducir cambios fundamentales en determinadas normas tributarias..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bustamante. --

EL H. BUSTAMANTE VERA: Sí, señor Presidente. Al informe general de la Comisión, leído, se anexó el informe presentado por el Bloque Social Cristiano. Creo que antes de leer el articulado, debería leerse el informe del Bloque Social Cristiano; y, tengo entendido que en la mañana del día de hoy, ha sido presentado también otro informe del diputado del bloque Roldosista integrante de la Comisión. De tal manera, señor Presidente, de que esos informes deben también ser igualmente leídos y distribuidos entre todos los diputados miembros del Pleno del Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está leyendo el informe de la Comisión, dentro de cuyo contexto está el proyecto de ley. Cuando

haya terminado de leer ese proyecto de ley, señor Secretario, le solicitaré que lea los otros informes. Señor Secretario, sírvase certificar los informes que ha recibido sobre este proyecto de ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Por disposición suya certifico, que a más del informe de la Comisión que contiene el articulado de la ley, también se han recibido a las veintiún horas quince, del día 29 de octubre de 1999, con trámite 16987, un informe suscrito por los diputados del Partido Social Cristiano, los honorables: Simón Bustamante Vera, Carlos Falquez Batallas y Marcelo Dotti, el mismo que fue distribuido a todos los señores diputados. También el día de hoy, 3 de noviembre de 1999, a las once horas cero cinco, con trámite 17013, se ha recibido en la Secretaría General, un informe suscrito por el honorable Iván López Saúd, Vocal Principal de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, mismo que también fue distribuido oportunamente a los señores diputados. El día de hoy, 3 de noviembre de 1999, a las trece horas cuarenta, con trámite 17038, los honorables diputados Miembros de la Comisión, Raúl Hurtado Larrea y Pedro Pinto Rubianes, hacen observaciones al informe, documento que también ha sido distribuido por Secretaría General a los señores diputados. Con su autorización, señor Presidente, continúo la lectura del proyecto de ley. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que el gobierno nacional ha emprendido un proceso de estructuración y reestructuración del sistema de administración tributaria, que garantice a los contribuyentes la aplicación equitativa y transparente de las normas tributarias; Que es indispensable introducir cambios fundamentales en determinadas normas tributarias, que se traduzcan en un incremento sostenido de los ingresos tributarios, sin que por ello, se deje de observar en todo momento, los principios de igualdad, generalidad y proporcionalidad, consagrados en la Constitución; y, En

ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Racionalización Tributaria. Título Primero. Capítulo I. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno. Artículo 1. En el numeral 5 del Artículo 9, añádase un inciso que diga: Esta exención no se aplica para aquellas entidades sin fines de lucro que realicen actividades empresariales de carácter económico y que compitan con sociedades obligadas a declarar el Impuesto a la Renta. El Servicio de Rentas Internas, controlará en cualquier momento, que las instituciones a que se refiere este numeral, sean exclusivamente sin fines de lucro, se dediquen al cumplimiento de sus objetivos estatutarios, y que sus bienes e ingresos se destinen en su totalidad a sus finalidades específicas. Artículo 2. Suprímase el numeral 5 del Artículo 13. Artículo 3. Sustitúyase el Artículo 22 por el siguiente: Corrección Monetaria Integral. Con el objeto de determinar la real situación financiera y la base imponible del contribuyente, se aplicará el sistema de corrección monetaria integral, atendiendo a las normas contables de general aceptación, sobre la base de los siguientes principios: 1. El sistema revalorizará anualmente el costo de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio. El mayor valor de los activos no monetarios y pasivos no monetarios, producto de la revalorización, se registrará, incrementando el valor de tales activos y pasivos. El mayor valor resultante del ajuste del patrimonio, se sujetará a lo dispuesto en el numeral 7 de este artículo; 2. La contrapartida de la revalorización de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio, será la cuenta de resultados, denominada "Reexpresión Monetaria"; 3. Son activos no monetarios, aquellos susceptibles de sufrir una variación de su costo de adquisición o valor nominal, como consecuencia de su exposición a lo largo del tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El costo revalorizado de estos activos, al cierre del correspondiente ejercicio, será la base para el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones, costos y, en general, cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos; 4. Son pasivos no monetarios, aquellos susceptibles

de sufrir una variación en su valor de registro o valor nominal, como consecuencia de su exposición, a lo largo del tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El valor revalorizado de estos pasivos, al cierre del correspondiente ejercicio, será la base para el cálculo de cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos; 5. El patrimonio incluirá, el capital pagado, las reservas, las utilidades o pérdidas, los aportes para futura capitalización, y, en general, cualquier aporte patrimonial de los socios o accionistas. En el caso de sucursales de sociedades extranjeras, el capital pagado corresponderá al capital asignado; 6. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio, se reexpresarán a la tasa de cambio en sucres del mercado, que corresponda al cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades de valor constantes u otras unidades de cuenta, se ajustarán al valor publicado por el Banco Central, al cierre del ejercicio. En el caso de activos y pasivos sometidos a pactos de reajuste, se expresarán conforme a lo que se hubiere pactado contractualmente; 7. El mayor valor del ajuste de las cuentas patrimoniales, excepto las utilidades retenidas o déficit acumulado, se registrará en la cuenta denominada "Reserva por revalorización del patrimonio", cuyo saldo no podrá distribuirse a los socios o accionistas; pudiendo sin embargo, ser objeto de capitalización o en el caso de liquidación de la sociedad, devuelto a ellos. La capitalización o devolución de este saldo, no está gravada con Impuesto a la Renta. El mayor valor de ajuste de las utilidades retenidas o déficit acumulado, no se registrará en la cuenta de reserva, por revalorización del patrimonio sino en sus respectivas cuentas; 8. El porcentaje de ajuste que se debe aplicar en el respectivo ejercicio impositivo, será equivalente a la variación porcentual que registre el índice nacional de precios al consumidor, con dos decimales, elaborado por el INEC, entre noviembre del año anterior y noviembre del ejercicio respectivo. Artículo 4. En el inciso segundo del Artículo 30, sustitúyase "veinte por ciento" por "treinta por ciento". Artículo 5. Sustitúyase la tabla contenida en el literal a) del Artículo 36, por

la siguiente:

FRACCION BASICA	EXCESO HASTA:	IMPUESTO FRACCION BASICA:	IMPUESTO FRACCION EXCEDENTE
0	80,000,000	0	0
80,000,001	130,000,000	0	5%
130,000,001	180,000,000	2,500,000	10%
180,000,001	230,000,000	7,500,000	15%
230,000,001	280,000,000	15,000,000	20%
280,000,001	En adelante	25,000,000	25%

Artículo 6. En el inciso primero del Artículo 37, sustitúyanse las palabras "quince por ciento (15%)" por "veinte y cinco por ciento (25%)". Artículo 7. Sustitúyase el Artículo 41 por el siguiente: Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del Impuesto a la Renta, de acuerdo con las siguientes normas: 1. El saldo adeudado por Impuesto a la Renta, que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el Reglamento, ante las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos. 2. Las personas naturales, obligadas o no a llevar contabilidad, las sociedades, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, y las empresas del sector público determinadas en el numeral 2 del Artículo 9 de esta Ley, sujetas al pago del Impuesto a la Renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente, en una suma equivalente al cincuenta por ciento del Impuesto a la Renta, determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, que les haya sido practicadas en el mismo. 3. Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de títulos de crédito; 4. Si el valor del Impuesto a la Renta causado fuere superior a las retenciones en la

en la fuente, del Impuesto a la Renta, más los anticipos, el contribuyente pagará la diferencia al momento de la presentación de la declaración correspondiente. 5. Las sociedades en disolución, que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior, no están sujetos a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal, en que con sujeción a la ley se inicie el proceso de disolución. Tampoco están sometidas al pago del anticipo, aquellas sociedades cuya actividad económica consiste exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades, así como aquellas en que la totalidad de sus ingresos sean exentos. Las sociedades en proceso de disolución que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos, desde la fecha en que acuerden su reactivación. 6. De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de Impuesto a la Renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo, y a emitir el correspondiente título de crédito o auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento. Los contribuyentes que voluntariamente paguen los valores correspondientes a sus anticipos, fuera de los plazos concedidos para el efecto, solo pagarán intereses. Los anticipos determinados por el declarante que no fueren pagados por él, dentro de los plazos previstos, serán cobrados por el sujeto activo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 158 y siguientes del Código Tributario. 7. El contribuyente podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas, la reducción o exoneración del pago del anticipo del Impuesto a la Renta, cuando demuestre que las rentas gravables para ese año, serán inferiores a las obtenidas en el año anterior o que las retenciones de la fuente de Impuesto a la Renta cubrirán el monto del Impuesto a la Renta a pagar en el ejercicio. En casos excepcionales debidamente justificados, en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previstas, el Presidente de la República, previo informe favorable del Ministro de Finanzas

y Crédito Público, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo que deban pagar los contribuyentes del sector o subsector afectado, y si fuere el caso, exonerarles del pago de intereses y multas que puedan generar el pago de dicho anticipo fuera del plazo legal. La reducción o exoneración del pago del anticipo a que se refiere el inciso precedente, podrá ser autorizado por el Presidente de la República, solo por un ejercicio fiscal a la vez. 8. El sujeto pasivo podrá interponer reclamo administrativo de pago indebido, solo respecto del Impuesto a la Renta pagado, cuando la suma de retenciones en la fuente, de Impuesto a la Renta, más los anticipos de Impuesto a la Renta, sea superior al Impuesto a la Renta causado. El anticipo pagado y no acreditado al pago del Impuesto a la Renta, podrá ser utilizado solo por el mismo contribuyente que lo pagó, como crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta causado en ejercicios fiscales posteriores a aquel en que se realizó el pago. Artículo 8. Suprímase el numeral 3 del Artículo 42. Artículo 9. A continuación del Artículo 42, añádanse los siguientes artículos: Artículo 43. Retenciones en la Fuente de Ingresos del Trabajo con Relación de Dependencia. Los pagos que hagan los empleadores a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente, con base en las tarifas establecidas en el Artículo 36 de esta ley, de conformidad con el procedimiento que se indique en el Reglamento. Artículo 44. Retenciones en la Fuente Sobre Rendimientos Financieros. Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera, y en general, las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del Impuesto a la Renta sobre los mismos. Cuando se trate de intereses de cualquier tipo de rendimientos financieros, generados por operaciones de mutuo y, en general, toda clase de colocaciones de dinero realizadas por personas que no sean bancos, compañías financieras u otros intermediarios financieros sujetos al control de la Superintendencia de Bancos, la entidad pagadora

efectuara la retención sobre el valor pagado o acreditado en cuenta. Los intereses y rendimientos financieros pagados a instituciones bancarias o compañías financieras y otras entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia de Bancos, no están sujetas a la retención prevista en los incisos anteriores. Artículo 45. Otras Retenciones en la Fuente. Toda personas jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado. No procederá retención en la fuente, en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores. Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención, y depositará mensualmente los valores recaudados. Artículo 46. Crédito Tributario. El impuesto retenido de acuerdo con los artículos anteriores, constituirá crédito tributario para el contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá compensarlo del total del impuesto causado en su declaración anual. En caso de que la retención de que trata este artículo, sea mayor al impuesto causado, el contribuyente podrá proponer reclamo de pago indebido. Si el Director General del Servicio de Rentas Internas no hubiese resuelto su reclamo dentro del plazo previsto por el Código Tributario para la emisión de resoluciones en reclamos de los contribuyentes, el sujeto pasivo previa notificación al Director General del Servicio de Rentas Internas, dentro del reclamo de pago indebido propuesto, podrá compensar directamente este saldo, más los correspondientes intereses computados, con sujeción al

Artículo 21 del Código Tributario, contra otras obligaciones del mismo contribuyente, sin perjuicio del derecho de verificación por parte del sujeto activo. Si de la verificación realizada, resultare que el contribuyente no tuvo derecho a este crédito tributario, el contribuyente deberá pagar los valores compensados, con los intereses correspondientes más la multa prevista en el Artículo 97 de esta ley, computados desde la fecha en que realizó la compensación directa. Artículo 10. Suprímase el artículo innumerados que consta a continuación del Artículo 49. Artículo 11. En el numeral 6 del Artículo 54, añádase el siguiente inciso: Los envases importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario. Artículo 12. Sustitúyase el numeral 7 del Artículo 54, por el siguiente: Numeral 7. Papel periódico, periódicos, revistas y textos educativos impresos en papel. Artículo 13. Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 55, por el siguiente: "Los de transporte de pasajeros y carga fluvial, marítima y terrestre, así como el transporte aéreo internacional de carga y al transporte de medicinas y bienes perecibles a la provincia de Galápagos. Artículo 14. Añádase al numeral 14 del Artículo 55, el siguiente inciso: "Se considerarán servicios de turismo receptivo, aquellos que se prestan en el Ecuador a personas naturales con residencia habitual en el extranjero, sea que se los contrate y pague dentro o fuera del país". Artículo 15. Suprímase el numeral 15 del Artículo 55. Artículo 16. Inclúyase al final del Artículo 55, un numeral que diga: Numeral 20. Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios mencionados en el numeral 1 del Artículo 54 de esta ley, así como los de faenamiento, cortado, pilado, trituración y la extracción, por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles. Artículo 17. Sustitúyase el primer inciso del literal a) del Artículo 61, por el siguiente: a) En calidad de agentes de percepción. Artículo 18. En el Artículo 63, sustitúyase "10%" por "12%". Artículo 19. En el literal a) del numeral 2 del Artículo 65, sustitúyase la palabra "totalidad", por

la frase "parte proporcional". A continuación del numeral 2 del Artículo 65, añádase el siguiente numeral: Numeral 3. No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero; y las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero. Agréguese al final, un inciso que diga: Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados. Artículo 20. Sustitúyase el inciso segundo del Artículo 72, por el siguiente: Para los productos importados sujetos al ICE, incluyendo los casos especiales a que se refiere el Artículo 58 de esta ley, la base imponible se determinará, incrementando al valor ex aduana un 25%, por concepto de costos y márgenes presuntivos de comercialización. No obstante lo señalado en los incisos anteriores, para los productos nacionales o importados sujetos al ICE, la base imponible se determinará, incrementando al valor ex fábrica o ex aduana, según corresponda, un 25% de margen mínimo presuntivo de comercialización. Si se comercializan los productos con márgenes superiores al mínimo presuntivo antes señalado, se deberá aplicar el margen mayor para determinar la base imponible con el ICE. La liquidación y pago del ICE aplicando el margen mínimo presuntivo, cuando de hecho se comercialicen los respectivos productos con márgenes mayores, se considerará un acto de defraudación tributaria. Artículo 21. Suprímense los artículos 1 y 2 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (Ley 124), publicado en el Registro Oficial número 379, de agosto 8 de 1998. Capítulo II. Reformas a la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. Artículo 22. Sustitúyase la Disposición General Quinta de la Ley para la Reforma de las Finanzas

Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181, de abril 30 de 1999, por la siguiente: Disposición General Quinta. El Impuesto a la Circulación de Capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999, con la tarifa del uno por ciento (1%). A partir del ejercicio fiscal 2000, la tarifa será de cero punto ochenta por ciento (0.80%). El Impuesto a la Circulación de Capitales será imputable al Impuesto a la Renta causado de las personas naturales. Si el Impuesto a la Renta causado, es menor que los pagos efectuados por el Impuesto a la Circulación de Capitales, no habrá lugar a devolución. Igualmente los pagos efectuados por el Impuesto la Circulación de Capitales por personas naturales que no causen el Impuesto a la Renta, no habrá lugar a devolución. Artículo 23. Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181, de 30 de abril de 1999, por la siguiente: Quinta. Las donaciones a las que se refiere el inciso segundo del Artículo 7 de la Ley 98-17, de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera, publicada en el Registro Oficial número 78, de 1 de diciembre de 1998, no podrán exceder en su conjunto, del veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto causado, mientras rija el Impuesto a la Circulación de Capitales. En el caso de que en el ejercicio impositivo 2000 y siguientes, llegaren a coexistir el Impuesto a la Circulación de Capitales y el Impuesto a la Renta, la "Fundación Malecón 2000", únicamente tendrá derecho al beneficio establecido en el Artículo 7 de la Ley 98-17, de 1 de diciembre de 1998, antes indicada, bajo los términos que en ella se señalan. Capítulo III. Reformas al Código Tributario. Artículo 24. A continuación del segundo inciso del Artículo 54 del Código Tributario, añádase otro que diga: En el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución

administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteado en contra del acto determinativo antes mencionado. Artículo 25. En el primer inciso del Artículo 158 del Código Tributario, a continuación de la frase "determinaciones ejecutoriadas" agréguese las palabras "o firmes"; y, elimínese la frase: "Cuando la Ley Especial no exija la emisión de títulos de crédito, en cuyo caso, servirán como tales títulos aquellas liquidaciones o determinaciones." Artículo 26. Suprímase en el segundo inciso del Artículo 165 del Código Tributario la frase: "Pero para decretar estas medidas, el ejecutor obtendrá las pruebas pertinentes". Al final del Artículo 165, añádase el siguiente inciso: En caso de que el sujeto pasivo afectado por la imposición de las medidas cautelares mencionadas en el artículo anterior, impugnare la legalidad de las mismas, y en sentencia ejecutoriada se llegare a determinar que dichas medidas fueron emitidas en contra de las disposiciones legales consagradas en este Código, el funcionario ejecutor responderá por los daños que su conducta haya ocasionado, sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiere lugar. Artículo 27. En el numeral cuarto del Artículo 166 del Código Tributario, luego de la frase: "títulos de crédito válidos", agregar la siguiente expresión: "o liquidaciones o determinaciones firmes o ejecutoriadas". Artículo 28. En el primer inciso del Artículo 282 del Código Tributario, suprímase la frase: "y que la suspensión o paralización del procedimiento sea imputable al demandante o recurrente. Artículo 29. En el primer inciso del Artículo 386 del Código Tributario, elimínese la frase: "que no constituyan contrabando o defraudación"; y en su lugar, agréguese otra que diga: "que no constituya otro tipo de infracción tributaria". Artículo 30. Suprímense los artículos 387 y 390 del Código Tributario. Artículo 31. Sustitúyase el Artículo 435 del Código Tributario, por el siguiente: Siempre que el funcionario competente para imponer sanciones descubriere la comisión de una contravención o falta reglamentaria, o tuviere conocimiento de ellas, por denuncia o en cualquier otra forma, tomará las medidas que fueren del caso para su comprobación, y

sin necesidad de más trámite, dictará resolución, en la que impondrá la sanción que corresponda a la contravención o falta reglamentaria comprobada. Artículo 32. Suprímase el Artículo 436 del Código Tributario. Capítulo IV. Reforma a la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Artículo 33. Sustitúyase el primer inciso del Artículo 3 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, por el siguiente: "El directorio es la autoridad máxima del Servicio de Rentas Internas para los fines determinados en el Artículo 4 de esta ley, y estará conformado por. Capítulo V. Reforma a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Artículo 34. Sustitúyase el Artículo 337 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por el siguiente: Ejecución de las Resoluciones Confirmatorias. Para la ejecución de las resoluciones ejecutoriadas del Contralor General, que confirme glosas, se procederá de la siguiente manera: 1. Se otorga a la Contraloría General del Estado la competencia para emitir títulos de crédito y, recaudar incluso, mediante la jurisdicción coactiva, los ingresos provenientes de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de la determinación de glosas confirmadas, multas y órdenes de reintegro de desembolsos indebidos con recursos públicos, que establezcan obligaciones en favor del Gobierno central, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva. 2. La Contraloría General del Estado enviará a las municipalidades, consejos provinciales, universidades y, en general, a las instituciones y empresas que tengan capacidad legal para ejercer la coactiva, copias certificadas de las resoluciones ejecutoriadas, y de las determinaciones de responsabilidades administrativas a favor de estas instituciones, para que emitan el título de crédito correspondiente y procedan a su recaudación, de acuerdo con las leyes y regulaciones propias de la materia. 3. La recaudación de las obligaciones a favor de las entidades y organismos sujetos a esta ley, que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva, será realizada por la Contraloría General del Estado. Una vez afectuado el pago,

la Contraloría entregará a la entidad y organismo acreedor el valor recaudado, previa la deducción del 10% del valor recaudado en favor de la Contraloría. Disposiciones Generales. Artículo 35. El producto del incremento del IVA del 10% al 12%, se transferirá automáticamente a través del Banco Central del Ecuador, por cuenta de las asignaciones establecidas en el presupuesto del Gobierno central, a las cuentas bancarias de los gobiernos seccionales. Artículo 36. En todas las disposiciones legales que se refieran al Impuesto del 1% a la Circulación de Capitales, en donde diga "uno por ciento" o "1%", sustitúyase por "0.8%". Artículo 37. Las participaciones de las diversas entidades públicas en los impuestos al Valor Agregado y a la Renta, serán calculadas sobre los rendimientos derivados de la aplicación de las leyes vigentes con anterioridad a la promulgación de la presente ley. Disposiciones Transitorias. Primera. En la Disposición Transitoria Décimo Tercera de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181, de 30 de abril de 1999, luego del número "1999", inclúyase la frase: "y 2000". Segunda. Refórmase el segundo inciso de la Disposición Transitoria Décimo Segunda de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181, de 30 de abril de 1999, de la siguiente manera: Luego del número 1999, inclúyase la frase "y 2000"; y luego de la frase "primer trimestre del año 2000", añádase la frase "y 2001 respectivamente". Tercera. Por el plazo de dos años, contados desde la publicación de la presente ley, se autoriza al Director General del Servicio de Rentas Internas a contratar directamente la adquisición de bienes, servicios y consultorías, previa autorización del Directorio del Servicio Interno de Rentas. Para este efecto, se delega al Presidente de la República la facultad de regular, a través de un reglamento, el procedimiento y obligaciones a los que se sujetará el Servicio de Rentas Internas. Disposición Final. La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2000, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra norma de carácter general o especial. Dado

en Quito..." Hay una firma, señor Presidente. Hasta aquí el informe de la Comisión y el texto del proyecto de ley. Permítame, señor Presidente, dar lectura a los dos informes recibidos por la Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito Distrito Metropolitano, 28 de octubre de 1999. Oficio 842..." Este informe esta suscrito por los señores diputados: Ingeniero Simón Bustamante Vera, Carlos Falquez Batallas y Marcelo Dotti. "Señor Ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con relación al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria número 20302, en nuestras calidades de vocales de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario y miembros del bloque legislativo Social Cristiano, presentamos el siguiente informe: 1. Nos ratificamos en el informe presentado mediante Oficio número 789- CEPTFB-99, de 18 de octubre del año en curso, en el que expresamos nuestra total oposición y rechazo a la propuesta del Gobierno nacional de modificar, aumentar y crear impuestos, con el pretexto de financiar el Presupuesto General del Estado del año 2000, ya que, como resultado del estudio técnico efectuado a la proforma, se descubrió que el Ejecutivo contaría con recursos no incluidos, por alrededor de 1.008.4 millones de dólares. 2. En efecto, por la recaudación, sin ningún aumento, de los impuestos a la Renta, al Valor Agregado, a los Consumos Especiales, en el próximo año, se han subestimado cifras equivalentes a los doscientos tres punto cuatro millones de dólares. Igualmente, se descubrió y demostró, que en el área petrolera, el Gobierno debe obtener al menos ochocientos cinco millones de dólares como ingresos adicionales al Presupuesto General del Estado, y que tampoco constan en la proforma, tomando decisiones que estarían respaldadas en leyes vigentes. 3. Por estas razones, nos ratificamos en la inconveniencia e improcedencia de los nuevos impuestos del proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, puesto que el monto descubierto de mil ocho

punto cuatro millones de dólares, equivalente al 261% más, en relación a 386 millones de dólares, que sería el rendimiento calculado por el Ministerio de Finanzas, de los nuevos impuestos, incluidos los impuestos al patrimonio de las empresas y a los vehículos. A pesar de esto, la mayoría conformada por la Izquierda Democrática (ID), Democracia Popular (DP), Pachakutik (PACHAK), Partido Conservador (PC), Partido Socialista (PS), ha decidido la creación del Impuesto del 0.80% a la Circulación de Capitales; el incremento del 15% al 25% del Impuesto a la Renta; imponer una tarifa única del 25% para el caso de las personas jurídicas, aumentándola en un 10% más; subir en el 20% el Impuesto al Valor Agregado, y finalmente, crear de manera permanente los impuestos al patrimonio de las empresas y a los vehículos. Destacamos el silencio cómplice de los partidos políticos que integran la mayoría legislativa a favor del Gobierno nacional, sobre el abusivo e ilegal aumento del precio de los combustibles en un 23.5% y del 36% del gas de uso doméstico, a partir de julio del próximo año. A esta demencial manía impositiva del Gobierno, apoyada y secundada por la Izquierda Democrática, Democracia Popular, Pachakutik, Partido Conservador, Partido Socialista, hay que sumarle dos nuevos impuestos ya decididos: al valor de los vehículos y al patrimonio de las empresas. No existe ni en los proyectos de ley referidos ni en la proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2000, ninguna propuesta para reactivar el aparato productivo y generar empleo, como únicos medios para solventar la grave crisis económica que vive el país, lo que puede generar un verdadero caos social. Por todo lo expuesto, reiteramos nuestro rechazo y oposición a los impuestos propuestos por el Gobierno y secundados por la referida mayoría. Atentamente,- suscriben el documento los- honorables diputados Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario y los vocales, honorable Carlos Falquez Batallas y honorable Marcelo Dotti." Informe remitido por el honorable Iván López Saud, vocal principal de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Oficio 091-HILS-CN-99. "Quito, 3 de noviembre de 1999. Señor

ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio del presente, pongo en su conocimiento y, por su intermedio, en consideración del Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe de minoría desfavorable, en mi calidad de vocal principal de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Respecto del proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, signado con el número 20-302, con iniciativa del Ejecutivo, el mismo que se encuentra en trámite para segundo debate, estimo necesario expresar que me ratifico en mi informe de minoría desfavorable, remitido a esta Presidencia con ocasión del primer debate, con oficio 088-HILS-CN-99, de 25 de octubre de 1999. El Partido Roldosista Ecuatoriano, considera que el déficit presupuestario para el año 2000, se soluciona con la reducción de los egresos y no con el incremento a los ingresos. En las actuales circunstancias económicas, resulta absurdo dejar de pensar en la reestructuración del plazo del pago de la deuda externa e interna ecuatoriana, que para servirla, el Gobierno nacional pretende destinar más del cincuenta por ciento del Presupuesto General del Estado para el año 2000. Si la reestructuración del plazo del pago de la deuda se lleva a cabo, los egresos del presupuesto se reducirían y se lograría eliminar el déficit, sin necesidad de incrementar los ingresos. Esta consideración la hacemos, independientemente de la sinceración y estimación real que deben tener en la pro forma presupuestaria los ingresos, principalmente los ingresos petroleros que están subestimados, tal como señalamos en la subcomisión, creada con la finalidad de estudiar estos ingresos, de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario a la cual pertenezco. Finalmente, expreso mi rechazo firme y enérgico, ante el engaño en el recorte de las asignaciones que legítimamente les corresponde a los organismos del gobierno seccional autónomo, así como a la no atención del incremento a las rentas de la Función Judicial, que solicitaron para el año 2000. Con sentimientos de mi distinguida consideración, Atentamente, -suscribe el informe- Honorable Iván López Saud, vocal principal de

la Comisión, por el Partido Roldosista Ecuatoriano". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión; el informe presentado por los señores vocales del Partido Social Cristiano, y el informe presentado por el señor diputado miembro de la Comisión del Partido Roldosista Ecuatoriano. Permítame informar a usted y a la Cámara, que hasta este momento Secretaría General ha recibido observaciones por escrito respecto a los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37. Las disposiciones transitorias primera y tercera. En consecuencia, no han sido observados los artículos 4, 6, 8, 10, 16, 17, 19, 20, 29, 32, 33, 34, 35, 36; la Disposición Transitoria Segunda y la Disposición Final. Los honorables Xavier Neira y Pascual Del Cioppo, han pedido por escrito votación nominativa, respecto de los artículos 5, 6, 18, 20, 21, 35 y 22 el honorable Del Cioppo. Es cuanto debo informar a usted, señor Presidente, y a la Cámara. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamante, someteríamos a votación los artículos que no han sido impugnados, y luego le doy la palabra. Señor Secretario, someta a votación los artículos que no han sido impugnados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, señores diputados: Someteré a votación nominal, por orden del señor Presidente, los artículos de esta ley que no han sido observados, dejando para posterior trámite la votación nominativa solicitada respecto a los artículos 6, 20 y 35. Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos de la ley...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, un momento, señor Secretario. Honorable Bustamante. Hay artículos que no han sido observados. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Sí, señor Presidente. Pero, creo que es preciso que se indique cuáles son los artículos sobre los que se ha pedido votación nominativa. En el caso del bloque Social Cristiano, por escrito, se ha solicitado votación nominativa sobre todos aquellos artículos que tienen

que ver con los impuestos: la modificación de impuestos, el aumento de impuestos, la creación de impuestos, etcétera. Están precisados en la carta. De tal manera que, esto es indispensable que quede muy claro para todos los miembros del Congreso Nacional, para que no haya confusiones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pinto. -----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente, el señor Secretario se sirvió informar que hoy a la una y cuarenta minutos, había recibido una comunicación firmada por el diputado Raúl Hurtado Larrea y por quien habla, que hacía ciertas observaciones al informe de la Comisión. Yo quisiera rogarle, señor Presidente, se digne ordenar que se lea también esa comunicación, antes de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase proceder como lo solicita el honorable Pinto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló con su disposición, señor Presidente. A las 13h40 del día de hoy, Secretaría General recibió la comunicación de los honorables Raúl Hurtado Larrea, Vicepresidente de la Comisión, y Pedro Pinto Rubianes, vocal de la Comisión, cuyo texto es como sigue: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 841-CEPTFB-CN, de 28 de octubre de 1999, firmado por el ingeniero Simón Bustamante, se presenta ante el Honorable Congreso Nacional, el informe para segundo y definitivo debate de la Ley de Racionalización Tributaria, presentada por el Ejecutivo. Adjunto a dicho informe, consta el texto definitivo de dicha ley, una vez que han sido recogidos los criterios aprobados en primer debate, y las observaciones realizadas por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Lamentablemente, no se han hecho constar en dicho informe, algunas de las observaciones realizadas por los diputados Raúl Hurtado, Pedro Pinto y Guillermo Landázuri, en los debates efectuados

en la Comisión; así como tampoco consta un artículo cuyo contenido fue aprobado por la mayoría y que debía haber sido redactado por Secretaría. Las omisiones del informe presentado son las siguientes: 1. En cuanto al Artículo 14 del texto presentado por la Comisión, referente a la definición de turismo receptivo, los tres diputados mencionados anteriormente, se pronunciaron en contra de tal artículo que amplía la tarifa cero a los extranjeros que utilicen servicios turísticos en el Ecuador, porque a más de que la reforma propuesta estaría concediendo a los extranjeros un privilegio del que no gozan los ecuatorianos, abriría una gran puerta a la evasión, pues sería imposible verificar y controlar la calidad de extranjero, de quienes utilicen la amplia gama de lo que puede ser "servicio de turismo." 2. En cuanto al Artículo 23, que se refiere a las donaciones o subvenciones que se pueden efectuar a favor de la "Fundación Malecón 2000", los tres diputados mencionados, observaron que lo más conveniente es que dichas donaciones puedan hacerse con cargo al Impuesto a la Renta, tal como lo establece la ley que fue expedida en el año 97, y que instituyó este privilegio para la "Fundación Malecón 2000". Adicionalmente, el diputado Landázuri argumentó, que siendo el Impuesto a la Renta un impuesto permanente, era más conveniente para el proyecto, estar atado a este impuesto que al ICC, que podría eventualmente desaparecer en algún momento y que, además, el Alcalde de Guayaquil había formulado por escrito, un pedido expreso, para que las donaciones se hicieran con cargo al Impuesto a la Renta. Por lo tanto, proponemos incorporar a la Ley de Racionalización Tributaria, un texto que reemplace al Artículo 23 del proyecto adjunto al informe de la Comisión, que diga: "Artículo 23. Derógase el Artículo 7 de la Ley 98 17 para el Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributaria Financiera, publicada en el Registro Oficial número 78, de 1 de diciembre de 1998". La derogatoria propuesta no afecta en absoluto al derecho que tiene la "Fundación Malecón 2000" y las otras entidades, para que continúen participando en el Impuesto a la Renta, sin ninguna restricción o limitación, pues las leyes que

crearon tales entidades y beneficios, así como el Artículo 50 de la Ley de Régimen Tributario Interno, están en plena vigencia. Le solicitamos, señor Presidente, haga conocer al Congreso Nacional, las observaciones contenidas en este informe, a fin de que, si así lo decide el Congreso Nacional, se incluya en el texto definitivo de la Ley de Racionalización Tributaria, el texto antes mencionado. -Suscriben la comunicación el- honorable Raúl Hurtado Larrea y el honorable Pedro Pinto Rubianes". -----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mejía, punto de orden. Perdón, un momentito. Señores, yo les rogaría que se retiren del lugar de la Secretaría. Y a los señores periodistas que, por favor, me permitan ver a los señores diputados. Cualquier trámite en Secretaría, en horas de oficina, no durante las sesiones. Punto de orden, honorable Mejía.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Así mismo, hay una omisión de parte del informe de la Comisión que es un asunto de la amazonía, que no modifica nada ni asignaciones ni porcentajes, sino que aclara, y el texto lo tiene Secretaría. Rogaría a usted, señor Presidente, se sirva hacer leer esa observación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Observaciones al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, 20-302. Después del Artículo 23, de las reformas a la Ley para la Reforma a las Finanzas Públicas, de las disposiciones generales del proyecto, agregar un artículo que diga: "Un porcentaje no menor al 40%, para financiar la rectificación y pavimentación de la vía Troncal-Amazónica; pudiendo también fideicomisarse estos recursos, para la utilización de créditos internos y externos, destinados a la ejecución de dicha obra". Suscriben esta observación, los diputados

de la amazonía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación simple, aquellos artículos que no han sido impugnados, y para los que no se ha pedido votación nominativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Me permito informarle a usted, que Secretaría indicó precisamente los artículos no observados. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Bustamante.

EL H. BUSTAMANTE VERA. Señor Presidente: Primero, hay una solicitud escrita del bloque Social Cristiano, pidiendo votación nominativa, me parece que en cinco o seis artículos. Pero, adicionalmente, señor Presidente, por Secretaría, se nos ha informado aquí en el Congreso, que hay observaciones a la gran mayoría de los artículos. Entonces, mi pregunta es: ¿Además de la votación nominativa de los artículos relativos a los impuestos, cómo se va a votar los demás artículos que en su mayoría han sido motivo de observaciones? ¿Con qué texto? ¿Con el texto de la Comisión? o con las observaciones que ni siquiera sabemos, señor Presidente, o no han sido leídos por Secretaría, que han llegado al texto de la Comisión. Entonces, yo sí le pediría que, por favor, nos precise esta mecánica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bustamente, la práctica que hemos seguido, es que se votan los artículos no impugnados. Como en este caso, hay artículos no impugnados o sin observaciones, ya los leyó el señor Secretario, los va a volver a leer tres de los cuales tienen solicitud de votación nominativa; esos no se van a votar. Se van a votar aquellos artículos sin observaciones y sin pedido de votación nominativa. Señor Secretario, sírvase informar, ¿qué artículos no tienen observaciones ni tienen pedido de votación nominativa? En el caso de los demás artículos,

lo haremos como lo hemos hecho antes, en el debate lo haremos. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Esta votación simple, se refiere a los artículos no observados, y que no han sido solicitados votación nominativa, que son los artículos 4, 8, 10, 16, 17, 19, 29, 32, 33, 34, 36; la Segunda Disposición Transitoria, la Disposición Final, los considerandos y el título de la ley. Los señores diputados que estén de acuerdo... -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Es fundamental, señor Presidente, hacer una precisión, para que la sala esté consciente de un problema que se puede suscitar. El Artículo, 36 que no ha sido observado, dice lo siguiente, si usted me permite, señor Presidente: "En todas las disposiciones legales que se refieran al Impuesto al 1% a la Circulación de Capitales, donde diga "1%", sustitúyase por "0.8%". Me parece, señor Presidente, que este artículo tiene evidente relación con uno de los temas más controvertidos de este proyecto. En consecuencia, me permito sugerir que retiremos del tratamiento y de la votación en este momento, a este Artículo 36, por las razones expuestas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aceptado, señor economista Neira. Proceda a tomar votación de todos, menos ese artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el título de la ley, los considerandos y los textos de la Comisión, en los artículos 4, 8, 10, 16, 17, 19, 29, 32, 33, 34; Segunda Disposición Transitoria y Disposición Final, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, retire esa luz y la cámara,

que no me permite ver. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De ciento cinco diputados presentes en la sala, ochenta y dos diputados votan por los artículos, el texto de la ley, los considerandos y los artículos antes señalados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedan aprobados esos artículos. Honorable Bustamante. -----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Tengo la impresión de que ahora sí vamos a entrar en una mecánica bien sui géneris para aprobar este controvertido proyecto de ley. Y creo que es importante que yo empiece precisando, señor Presidente, que los artículos que se acaban de votar, no tienen absolutamente nada que ver con el tema de los impuestos. A mi exposición anterior, voy a agregar dos breves comentarios, sobre el tema del informe de la Comisión. En las observaciones que se han hecho o que se han presentado, unas suscritas por los colegas legisladores miembros de la Comisión, Raúl Hurtado y Pedro Pinto, debo precisar que estos dos artículos a los que se refieren estas observaciones, al Artículo 14 del proyecto de ley y al Artículo 23, fueron artículos ampliamente debatidos en el seno de la Comisión, y finalmente votados entre otros artículos. Y el texto que consta en el articulado que se ha presentado para el segundo debate, es el que fue aprobado por mayoría. Y luego, la observación que se ha hecho el día de hoy, por parte del colega legislador, igualmente miembro de la Comisión de lo Fiscal, Tributario y Bancario, honorable diputado Luis Mejía, no fue un texto analizado y discutido en el seno de la Comisión; es una observación que por escrito, se ha hecho llegar en el transcurso de este segundo debate. Eso en cuanto al tema del informe general de la Comisión. Ahora, señor Presidente y honorables legisladores, quiero referirme a otros temas. Aquí está el acta de la sesión de 25 de octubre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Acta, de qué es, honorable Bustamante?

EL H. BUSTAMANTE VERA. Acta de la sesión extraordinaria de 25 de octubre del Congreso Nacional. En esta acta, señor Presidente y colegas legisladores, se recogen las intervenciones de todos los diputados. Y con su venia, señor Presidente, usted me va a permitir leer brevemente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bustamante. --

EL H. BUSTAMANTE VERA. Citas de esas exposiciones. En el caso del aumento del Impuesto al Valor Agregado, en un 20%. Voy a leer la parte pertinente, y las sugerencias que se hacen sobre el rendimiento de ese impuesto. La intervención del colega legislador Paco Moncayo. "Sobre el Impuesto al Valor Agregado, que es aquel en el que más dudas hemos tenido, por ser un impuesto indirecto y trasladable a los sectores de consumos básicos. Nosotros hemos reflexionado, en términos de aceptar, no el 15%, porque estamos seguros que las condiciones actuales de recesión, de decrecimiento a la economía, se incrementaría la evasión y, de ninguna manera, estimularía la producción. Pero, aceptamos ese 2%, solamente con una condición que la hemos planteado. Que todo el incremento de la recaudación, -y repito esto- que todo el incremento de la recaudación, sea trasladado, para incrementar las asignaciones a los consejos provinciales y a los concejos municipales". La intervención del colega legislador León Roldós, en la parte pertinente, dice: "Yo creo que el incremento de los dos puntos del IVA, como ya lo expresó Paco Moncayo, llevó la posición de nuestro sector, debe ser fundamentalmente para financiar al régimen seccional". Y así podría, señor Presidente y colegas legisladores, leer lo que dice el acta sobre este tema, respecto de la intervención de varios colegas legisladores pertenecientes a los bloques legislativos que apoyaron estos criterios, y que la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario los ha recogido. Pero por supuesto, allí existieron algunas sorpresas. Porque sobre este tema, señor Presidente, en el numeral 5, de los criterios, se dice lo siguiente:

"Mantener el régimen actual de asignaciones que tienen los organismos seccionales, con la obligación de que el Ministerio de Finanzas les transfiera la recaudación del 2% del incremento del IVA, por cuenta de tales asignaciones". Yo no sé, señor Presidente, si dado lo apresurado de la aprobación de esos criterios, no se dieron cuenta con exactitud, en qué consistía esa redacción. Pero, ahora yo se los voy a decir. En la proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2000, la partida presupuestaria que consta para los organismos seccionales de todo el país, llega exactamente al 8.6% de los ingresos corrientes netos del presupuesto del Gobierno central. No llega al 9% siquiera, no se cumple ni siquiera con aquello que ya está en el presupuesto de 1999, que es el 11%. Dividido en dos pagos: un 9% en efectivo, con cargo al presupuesto de este año, y el saldo del 2% con certificados de tesorería, que como deuda, serían pagados en el primer trimestre del año 2000. Ahora, en vez de cumplir con la norma constitucional de asignarle el 15% a los organismos seccionales, prácticamente se está aceptando, señor Presidente, dejar esa cifra en el 8.6%, repito, dejar las cifras en el 8.6%. Y de acuerdo a este criterio aprobado pues, la noche y madrugada del 25 de octubre, en donde estoy seguro, muchos de los legisladores interpretaron que el rendimiento total del 2% del IVA servía para incrementar ese valor del 8.6%, que consta en la proforma del Presupuesto General del Estado, resulta que allá en la Comisión fue aclarado y precisado por los colegas diputados miembros de esta mayoría que aprobó estos criterios, en el sentido de que el rendimiento de los dos puntos del IVA, es decir, 108 millones de dólares, no son para incrementar el 8.6% del Impuesto al Valor Agregado. Son para ser entregados a buena cuenta de ese 8.6%. De tal manera, señor Presidente, que es importante hacer estas precisiones. No se está, de ninguna manera, pero absolutamente de ninguna manera, dizque ayudando a los organismos seccionales a incrementar las rentas, que por mandato constitucional les corresponde. Adicionalmente, señor Presidente, es importante que conozcamos algo más. Se ha dicho, que esta es la solución para aprobar debidamente

financiado el Presupuesto General del Estado, y que por la demora del Congreso Nacional en tramitar la Ley de Racionalización Tributaria, los impuestos y el Presupuesto General del Estado, está ocurriendo lo que está pasando en el país: una estampida incontrolable del precio del dólar, y una devaluación infame del Sucre ecuatoriano. Una recesión económica, como nunca antes la hemos vivido. La virtual paralización de las empresas, de las industrias, del comercio, la morosidad del sector productivo, que no puede pagar sus obligaciones con el sistema financiero nacional, y que entre otras causas, es una de las razones fundamentales para el debilitamiento muy grave de la banca ecuatoriana. Pero, señor Presidente y honorables legisladores, hay que decirle al país, que la emisión monetaria, precisamente para acudir en el supuesto salvataje del sistema financiero nacional, y que el Gobierno la había calculado que llegaría no más allá de un 70% en 1999. Resulta que ya, a finales de octubre, a finales de octubre, el nivel de emisión ha llegado a sobrepasar el 130%. Y mientras hay esta emisión incontrolable por parte del Banco Central, no hay absolutamente ninguna iniciativa ni actual ni prevista para el futuro en la proforma presupuestaria del año 2000, para reactivar el aparato productivo; proponiendo por ejemplo, la capitalización del Banco Nacional de Fomento o de la Corporación Financiera Nacional. No olvidemos que en las últimas horas, los medios nacionales han señalado, que hay una supuesta iniciativa del Gobierno nacional para reactivar el aparato productivo a través de una reprogramación de sus pasivos. Pero no existe allí, todavía no hemos visto ninguna posibilidad de que se les otorgue un capital de trabajo, para que a base de esa reprogramación de sus pasivos, puedan nuevamente reactivar su producción, y de esta manera se convierta el medio de producción en generador de empleo. Pero, frente a todo esto, señor Presidente y honorables legisladores, la solución mágica son los impuestos. Aquí está el cuadro elaborado por las autoridades del Ministerio de Finanzas, en donde este paquetazo de impuestos, este paquetazo y verdadero diluvio de impuestos, va a rendir 386 millones de dólares. Este es un cuadro elaborado por las autoridades del Ministerio

de Finanzas. Es decir, 75 millones de dólares menos, que la propuesta inicial. Se dice sin embargo, que aquí vamos a solucionar el problema del déficit y del presupuesto, y que se va a cumplir, con la condición impuesta por el Fondo Monetario Internacional, de que si se aprueba una proforma presupuestaria, junto a este paquetazo de impuestos, comenzarán a fluir y a llegar los créditos y los desembolsos al país. Si ese fuera el caso, señor Presidente, si ese fuera el caso, a lo mejor el acuerdo estaría instrumentado en 3 o 4 meses, para que quizás en ese tiempo pudiera hacerse efectivo un primer desembolso de alrededor de unos 400 millones de dólares. ¿Acaso no conocemos, acaso no conocemos, que el país hoy día está perdiendo no menos de 130 millones de dólares mensuales por el virtual cierre de líneas de crédito del exterior? Cuando después de 3 o 4 meses se hagan efectivo esos supuestos 400 millones de dólares, su valor real va a ser equivalente a cero. ¿De qué ha servido esto? Pero, señor Presidente, queremos aumentar el Impuesto a la Renta, a las personas naturales, manteniendo la base imponible de 80 millones, pero aumentándole una escala impositiva del 15 al 25% para las personas naturales, de manera progresiva. Progresivamente vamos matando al pueblo, señor Presidente. Se aprobó el criterio de imponerle la tarifa única del 25% a las empresas, a las personas jurídicas. Yo pregunto, ¿así se reactiva la economía? ¿Así se reactiva el aparato productivo? Con tasas de interés que superan el 75% en sucres y bordea el 25% en dólares, cuando hay una recesión económica, cuando el comercio, la industria, la producción agropecuaria pasan por una virtual paralización; cuando no hay recursos, cuando no hay liquidez. Vamos a salvar al país imponiendo el impuesto al patrimonio neto de manera permanente. ¡Viva la producción! ¡Viva el Ecuador! Tenemos el prurito, señor Presidente, y nos hemos llenado, yo no sé si de complejos o qué. Queremos poner el impuesto a los vehículos de lujo. Según el Ministerio de Finanzas, el impuesto a los vehículos de lujo, va a rendir nada menos y nada más, que la inmensa cantidad de 3 millones de dólares, para solucionar el déficit del presupuesto. ¿Y cuáles son los vehículos de lujo? Revisen ustedes el proyecto del Ejecutivo. Vehículos que tienen hoy

día un costo de 300 millones de sucres. Yo no sabía que los camioncitos a diesel, con cuatro llantas atrás, una cabina, y se le pone un cajón de madera o un furgón metálico que, señor Presidente, están sobre los 23 o 24 mil dólares, que son más de 300 millones de sucres, ahora son vehículos de lujo. ¿Esa es la forma de hacer país, esa es la forma de solventar la crisis, señores diputados? Impuesto a la Renta, Impuesto al Patrimonio, Impuesto a los Vehículos, Impuesto a la Circulación de Capitales. Y aquí en este libro, en donde están las actas, no existe una sola intervención. Los invito a que lean las intervenciones de todos nosotros. No existe una sola intervención de los colegas legisladores de la Izquierda Democrática, de Pachakutik, del Partido Socialista, del Partido Conservador, de algunos compañeros legisladores del FRA, que se refieran, además de todo este paquetazo de impuestos, a lo que ya el Gobierno está anunciando a partir de julio a diciembre del próximo año, un incremento de no menos del 24% y quizás más, porque el precio lo están indexando, el precio de las gasolinas y del diesel, el Gobierno lo está indexando al precio del dólar, no menos del 24% y posiblemente llegue a ser más del 30%. Nadie ha dicho nada, respecto de esta mayoría, del aumento del precio del cilindro de gas de 15 kilos. Es decir, señor Presidente, a esta demencial manía implestera del Gobierno, se han unido otros sectores políticos, y se han unido incluso con un silencio que llama la atención, en un silencio cómplice, para poner de rodillas al país, para poner de rodillas al pueblo al que tanto dicen que defienden. Hace 6 meses ocurrió exactamente lo mismo. En el mes de febrero, el Congreso Nacional aprobó un presupuesto. A finales del mes de marzo, un mes más tarde, el Gobierno estaba proponiendo aquí un paquete de impuestos, 4 o 5 impuestos, diciendo, que si no se aprobaban los impuestos producto del déficit del presupuesto de 1999, se iba a producir una hiperinflación, iba a haber un caos social, peligraba la democracia. Señor Presidente, se advirtió entonces, se advirtió, se denunció en el Congreso, que esa no era la solución. Han pasado 6 meses, y otra vez estamos en lo mismo. Yo les pregunto, estoy seguro que esta mayoría se apresta a aprobar a la brevedad

posible, muy pronto, la proforma presupuestaria. ¿Se está solucionando el déficit de ingresos de la proforma presupuestaria con estos supuestos 386 millones de dólares? Acaso no sabemos todos, que el déficit es mucho mayor. Yo pregunto, ¿los miembros de los bloques legislativos comprometidos en esta mayoría, que tienen sus representantes en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, y que a través de ellos, han tenido la oportunidad de informarse cabalmente, señor Presidente, de la seriedad, de la profundidad, de la minuciosidad con la que se estudió y analizó el tema o el capítulo de los ingresos de la proforma presupuestaria. Nadie ha podido desvirtuar, nadie ha podido desvirtuar de manera contundente, aquello que se ha aprobado, que se descubrió en la Comisión, ingresos subestimados por impuestos tradicionales, a la Renta, al IVA, al Consumo Especial, en el área petrolera, por más de 1000 millones de dólares. Y qué extraño, señor Presidente, los análisis que los bloques parlamentarios individualmente hicieron de la proforma. Izquierda Democrática con sus informes a la Comisión y sus puntos de vista; el Partido Social Cristiano; el Frente Radical Alfarista; el Partido Conservador, la CONAIE, con documentos que fueron entregados al Congreso Nacional, repartidos a todos los diputados, todos coincidían, cada uno desde su punto de vista, pero todos coincidían, en que hay ingresos subestimados en la proforma presupuestaria; todos coincidían que por recaudaciones arancelarias, al menos hay 200 millones de dólares que no constan en la proforma. Todos coincidían en que en las recaudaciones del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta, existían ingresos subestimados, que en su conjunto, algunos incluso mencionaban por más de 400 millones de dólares. Yo quiero precisar un hecho importante. El Servicio de Rentas Internas envió un documento a la Comisión, que todos ustedes lo tienen. Ellos han hecho una evaluación, y dicen que para el próximo año, sin reformas, sin aumentar la escala impositiva del Impuesto a la Renta, sin ningún aumento del Impuesto al Valor Agregado; en el caso del Impuesto a la Renta, la recaudación global, sería aproximadamente de 404 millones de dólares, cifra muy superior

a la que está en la proforma presupuestaria, incluida la reforma. Igualmente el SRI dice, que la proyección de recaudación para el año 2000 del Impuesto al Valor Agregado, es de aproximadamente de 745 millones de dólares. Y fíjense colegas legisladores, la cifra es casi coincidente, con el análisis que ha hecho la Comisión Económica del bloque de la Izquierda Democrática en un documento escrito, en donde señalan, que sin aumentar un sólo punto al Impuesto al Valor Agregado, se recaudaría no menos de 750 millones de dólares. Yo pregunto: ¿esos estudios para qué son? ¿Esas cifras para qué están? Nosotros, señor Presidente y honorables legisladores, hemos planteado alternativas. No hemos dicho que son las únicas. De manera reiterada, hemos estado abiertos al diálogo con los demás bloques legislativos, para discutir sus cifras y las nuestras. En el tema petrolero, señor Presidente, todos, absolutamente todos los diputados del Congreso Nacional tienen una copia del estudio que hicieron los diputados: Pérez e Iván López, miembros de la subcomisión. Y si comparamos el resultado de ese estudio, con lo que dice la CONAIE, con lo que dice la Izquierda Democrática, y con lo que dice el Partido Social Cristiano, señor Presidente, es casi lo mismo, es casi lo mismo; tal vez se discrepa en las cifras, pero los conceptos son iguales. Todos coinciden en que hay ingresos subestimados. Entonces, si hay ingresos subestimados, que van de entre 800 a 1000 millones de dólares, de qué estamos hablando, para crear un paquetazo de impuestos, que sumados todos: patrimonio, vehículos, rentas, Impuesto a la Circulación de Capitales, IVA, no es más allá de 386 millones de dólares. Los 1000 millones de dólares, evidenciados y descubiertos, son el 261% más, de lo que propone el Ejecutivo. Señor Presidente, honorables legisladores, qué más se ha aprobado. Y esto también es importante que se conozca. Ya mencioné, que en el tema del rendimiento del Impuesto al Valor Agregado, ese rendimiento total, solo va a servir para los municipios y consejos provinciales, pero no para subirles la cifra de la proforma presupuestaria; sino, a cuenta de esa cifra, entregarles esos valores. Pero, ¿qué más se ha dicho? Revisen ustedes las leyes del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor

Agregado. En esas leyes hay partícipes, está el Fondo de Desarrollo Universitario y de Escuelas Politécnicas, el FOPEDEU; está el Fondo de Desarrollo Social del Magisterio; están los municipios y los consejos provinciales del país. Y, ¿saben qué? En la Comisión simplemente, recogimos lo que ustedes aprobaron, a pesar de este paquetazo de impuestos y de este incremento de estos impuestos, ustedes le han negado el derecho que legalmente les asiste a las universidades y escuelas politécnicas, a los municipios, al Fondo de Desarrollo Social del Magisterio y a otros partícipes, de participar sobre ese rendimiento adicional de estos impuestos. Esto es indispensable que quede muy claro, señor Presidente, para que cuando se apruebe este mamotreto, cada quien responda por las consecuencias. Nosotros, señor Presidente, con profundo dolor, vemos lo que va a pasar en un corto plazo en el país. Ya lo hemos advertido antes, lo volvemos a advertir ahora, con estas medidas se va a incendiar el país; con estas medidas se va a golpear más a los pobres del Ecuador, a los indígenas, a los agricultores, a los campesinos, a los pequeños empresarios, a toda esa masa de gente ecuatoriana que desarrolla una actividad económica informal, y aquí se llenan la boca, diciendo que los defienden, cuando lo que están haciendo es garrotear a los caídos, señor Presidente. Así no se salva al país. Respondan ustedes, por las consecuencias que se van a producir por esta situación. Pónganle más impuestos a las empresas, no les den créditos. Habrá más desempleo, cerrarán las empresas, no pagarán a los bancos, caerán más bancos, subirá el dólar, subirá la inflación. Y ustedes están salvando al país. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Había solicitado la palabra, en primer lugar, por cuanto no se dio lectura a las observaciones que había presentado para este segundo debate. En segundo lugar, me parece importante, que en términos generales, sí podamos realizar algunas precisiones. En el país, evidentemente, sí necesitamos de una reforma

tributaria y de una reforma fiscal, y eso hay que enfrentar con seriedad y con responsabilidad. Si nosotros nos ponemos en un solo cliché de no a los impuestos, sí corremos el riesgo de que los que más tienen no contribuyan. Y hay un mandato constitucional, que deben contribuir, de acuerdo a los principios de generalidad, proporcionalidad; y en este caso, creo que es necesario que quienes más tienen contribuyan, y quienes menos tienen, no. Como en el caso que se ha planteado, por ejemplo, en el Impuesto a la Renta. Hay una base imponible de 80 millones de sucres. Eso significa, que quienes ganan menos de 80 millones al año, no pagarán el Impuesto a la Renta. Pero, quienes tienen realmente ingresos superiores a aquellos, tienen que contribuir, tienen que pagar. Y en ese sentido, nosotros sí somos enfáticos en señalar que en el país hay que organizar esa capacidad contributiva con responsabilidad. Y por eso no tenemos el temor de enfrentar el tema, pero precisando. Porque caso contrario, al decir no a los impuestos, en términos generales, se estaría salvaguardando a los que más tienen, que son los que más han evadido los impuestos en este país. Y creo que hay que diferenciar muy claramente hacia dónde se clavan los impuestos por una parte, y por otra, a quienes. Y esa es la precisión, que al menos desde el Movimiento Pachakutik, queremos dejar muy en claro. Se nos ha señalado, por otro lado, por parte del señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que por ejemplo, la serie de impuestos, entre ellos a los vehículos de lujo, apenas significa un ingreso de 3 millones de dólares al año. Para nosotros, para la población pobre sobre todo, esos 3 millones de dólares es mucho dinero. Por lo tanto, creemos que en este principio de que quienes más tienen, tienen que contribuir al país, tiene que cumplir. Y por eso, el apoyo frontal que nosotros hemos dado, y como propuesta, para que un impuesto a los vehículos de lujo, sí pueda ser de carácter permanente. Y este no es el tema que se está tratando el día de hoy. El día de hoy se está tratando lo relacionado con el ICC, el Impuesto a la Renta, el Iva, yo quisiera más bien en esos puntos señalar. Pero así mismo, cuando han sido impuestos que de manera indirecta, también repercute en la economía

del sector popular, hemos sido muy claros en señalar un, no rotundo. Y eso tiene que ver con el IVA. Se trata de un impuesto indirecto, se trata de un impuesto que en un momento de recesión económica, en un momento de depresión económica, por más que se lo ponga el 20% no se va a poder recaudar, de acuerdo a la expectativa que ha planteado el Ejecutivo. Pero frente a eso, nosotros hemos propuesto una medida alternativa, y no solo una, pero voy a dar la fundamental, señor Presidente y señores legisladores. En la proforma presupuestaria presentada por el Ejecutivo, no consta como ingreso en el Presupuesto General del Estado, la recuperación por parte del Estado, respecto de la inversión que se ha hecho para el saneamiento en el sistema financiero. Se habla de 1700 millones de dólares, se habla de 2400 millones de dólares que han sido destinados para el salvataje al sistema bancario. Si solamente con voluntad política, para el año 2000, recuperamos el 20% de esos créditos dados, son alrededor de 400 millones de dólares, que como ingreso tienen que estar en la proforma presupuestaria. Por estas razones, hemos señalado que lo del IVA, relacionado a los 2 puntos, que implicaría o significarían 120 millones de dólares, hay una propuesta alternativa, que esperamos sea recogida por el Congreso Nacional, y por eso nuestro planteamiento en no dar paso o en no aceptar el incremento de los 2 puntos, en cuanto al IVA se refiere. Siendo así, señor Presidente, creo que es importante señalar, que nos hace falta en el país reformas integrales. Pero si nos ponemos cada uno, solamente en el perímetro que nos compete a cada sector, no estamos contribuyendo para el país. Y por eso, si queremos desde la composición diversa que es el país, desde todo punto de vista, territorial, social, cultural y económico, en este país tiene que comenzar a organizarse también en el nivel de la capacidad contributiva, para que por la vía, en el marco de los ingresos, puedan lo que más tienen, contribuir justamente para un ingreso permanente que el país deba tener. Pero no mirar solamente los ingresos. Necesariamente, sobre todo para los sectores sociales, es importante el gasto social. Y por eso, habíamos planteado, que en materia de gastos, a la hora de aprobar la proforma presupuestaria,

necesariamente tiene que reducirse el porcentaje destinado para el pago de la deuda pública. Y esos recursos liberalizados, orientarse a inversión social o para el tratamiento referente a la deuda, porque lamentablemente una de las fuentes o la segunda fuente de ingreso para el presupuesto, de financiamiento, digamos en este caso, es un nuevo endeudamiento. Y eso agrava la situación de la economía del país. Y por lo tanto, esta reducción, esperamos que sí se dé a la hora de aprobarse el presupuesto general. Pero, en materia de gasto social, hemos planteado lo que tiene ver en materia de salud, de educación, de redes viales, de la seguridad social, fundamentalmente el Seguro Social Campesino y del Fondo Indígena, satanizado hace 15 días respecto del Fondo para los Pueblos Indígenas. No es el interés de un porcentaje de unos sucres más, de unos sucres menos, creo que debe haber, por principio, que el gasto debe ser equitativo en el país. Y por lo tanto, en materia de gastos, también tiene que darse una organización. Y por eso, hoy que estamos tratando la reforma tributaria, evidentemente es, pensando en los ingresos y pensando en los egresos. Solo en esta dimensión global, podemos tener una visión no solo para el 2000, sino que se nos viene para el 2001, para el 2002, en fin. Y aspiramos al menos, que en el 2002, no se esté planteando un nuevo incremento en el IVA, como salida en lo referente al déficit fiscal. Y por eso, al menos, señor Presidente y señores legisladores, dejo expuesto en términos muy breves y muy generales, los planteamientos del Movimiento Pachakutik y de la forma en que actuaremos nosotros en la sesión de esta tarde y noche. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, antes de dar inicio a mi intervención, solicito a su autoridad, que por Secretaría se dé lectura de los textos alternativo planteados por el bloque de Izquierda Democrática, al proyecto de ley que está en curso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase proceder como solicita el honorable Moncayo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El honorable Carlos González, miembro del bloque de la Izquierda Democrática... ¿Todo, señor diputado?. El honorable Paco Moncayo, Jefe del bloque de la Izquierda Democrática, con comunicación de 3 de noviembre de 1999, dice: "Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Con el propósito que se digne dar el trámite correspondiente, envío a usted los textos alternativos al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria: 1. Artículo 12. Sustitúyase el numeral 7 del artículo 54, por el siguiente: Numeral 7. Papel periódico, bond, de copia, periódicos, revistas; textos educativos y libros impresos en ediciones populares. 2. Artículo 37. Las participaciones de las diversas entidades públicas en los impuestos al Valor Agregado y a la Renta, serán calculadas sobre los rendimientos derivados de la aplicación de las leyes vigentes con anterioridad a la promulgación de la presente ley. Se exceptúa de esta disposición, la participación en el Impuesto a la Renta que les corresponde a las universidades, conforme lo dispone el artículo 81 de la Constitución Política de la República. 2. Disposición Transitoria. Primera. Del Impuesto a la Circulación de Capitales se transferirá obligatoriamente los recursos necesarios y suficientes para la reconstrucción de la red vial principal del Austro ecuatoriano, que no será, en ningún caso, menor a 60 millones de dólares. Segunda. Del Rendimiento del Incremento del Impuesto al Valor Agregado, se asignará los recursos necesarios para elevar en dos puntos las asignaciones para los gobiernos seccionales". Firma, el Honorable general Paco Moncayo. No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Los textos alternativos propuestos, serán suficientes, si han sido bien entendidos, para aclarar una serie de dudas que se han planteado en intervenciones

anteriores. Pero por supuesto, el bloque de diputados de la Izquierda Democrática, que no es dueño de la razón, que no se cree dueño de la razón, participa en el Congreso, en el Parlamento para escuchar razones, para exponer razones y para defender los mejores intereses de la totalidad de los ecuatorianos. Cuando hablamos del presupuesto, en la sesión anterior, sobre el mismo tema, yo había dicho y voy a insistir en ello, que el presupuesto de un país, de cualquier país del mundo, no es otra cosa que un elemento de la política económica que se quiere aplicar en la administración del Estado. Por supuesto, cuando hablamos de política económica, hay distintas tendencias, distintas vertientes, conforme a las ideologías y a los intereses que defienden los parlamentarios, conforme a la representación que llevan a los congresos. Por esa razón, es evidente que han de haber sectores y muy respetables, cuyas opiniones, nosotros no tenemos por qué calificar, que defiendan los intereses de los sectores más ricos de la sociedad; está bien que así lo hagan. Habrán otros sectores que quieran defender honestamente los intereses de los sectores postergados, preteridos, los sectores que se debaten en circunstancias de angustia para poder sobrevivir, y nosotros hemos defendido y vamos a continuar defendiendo a estos grupos de ecuatorianos, que además, son esa gran mayoría que está en las actuales circunstancias sufriendo de desempleo, de pobreza, de indigencia, de angustia. Por esta razón, nosotros hemos apoyado el Impuesto a la Renta. No voy a insistir una vez más en los argumentos que plantié ya en la sesión anterior. Pero sí debo decir que, el Ecuador no es un país de tontos, para decir que le están cargando al pobre pueblo, con el Impuesto a la Renta. Porque el pobre pueblo no gana 6 millones 660 mil, que es la base imponible para este impuesto; y porque además, el pobre pueblo que gana 80 millones de sucres al año, que es respetable, por supuesto, solamente va a pagar el 5 y no el 25; y por supuesto que el 25, van a pagar aquellos que ganan cifras que realmente son un insulto a la inteligencia y un insulto a la pobreza de este país sobre los 250 millones de sucres, y bien está que paguen el 25%. Entonces, no estamos hablando

de los pobrecitos que ganan 250 millones. Cuando hablamos del Impuesto al Valor Agregado, nosotros dijimos y nos mantenemos en esa tesis, que la única forma para que este impuesto merezca nuestro respaldo, sería si los recursos obtenidos sirven para alimentar a los municipios y a los consejos provinciales. Pero esto, ¿por qué? Porque también en esta tesis hay un contenido profundamente solidario, un contenido profundamente social, de la misma forma que cuando hablamos del Impuesto a la Renta, y decimos que está bien, que ese 5 o 10% de ecuatorianos, que en los años de la crisis ha duplicado la brecha con los 5 y 10% más pobres, ayude al país a salir adelante. Porque además, señor Presidente, cuando estos impuestos sean ley, quiénes se van a beneficiar de los recursos que vengan del Fondo Monetario, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, sino son los mismos sectores productivos a los que queremos por supuesto respaldar. Entonces, no hay injusticia más grande, que la de vivir en la periferia de este país, que la de vivir en esos cantones abandonados de la amazonía o de Loja o de cualquier parte de la frontera ecuatoriana. Es injusto, terriblemente injusto, es doblemente pobre el que vive pobremente en la periferia en este país. Por eso defendemos, señor Presidente, y por eso este bloque no va a votar esta reforma, si es que no se asignan los recursos para los municipios, porque eso es democratizar el gasto público, porque eso es solidaridad para los pueblos abandonados, porque eso representa además, llevar hacia el municipio, institución preclara de la historia de los ecuatorianos, las responsabilidades, pero también los recursos para atender lo más cercanamente posible a los beneficiarios de la acción pública. No votaremos, señor Presidente, si es que no se considera en esta reforma, el planteamiento que hemos hecho, que lo hicimos antes y lo defendemos ahora. Pero claro, en la política económica, que se expresa presupuestariamente, se dice cómo un Gobierno quiere atender las necesidades del país. Los economistas dicen, que no hay políticas económicas neutras, que toda política económica favorece en mayor o menor grado, o favorece y desfavorece a distintos sectores de la sociedad.

Por eso es que, nosotros para apoyar este proyecto, queremos que sean escuchados nuestros planteamientos, que sean escuchados nuestros razonamientos. Nosotros, cómo vamos a votar en este país, en el que necesitamos con urgencia profesionales de calidad, para ingresar con alguna certeza de futuro al próximo milenio. Que necesitamos universidades que investiguen, para que generen conocimiento, sabiendo que el conocimiento va a ser el pilar del poder de los países en el próximo siglo. Cómo vamos a votar por una ley reformativa que no mantenga las asignaciones de la universidad ecuatoriana; y por supuesto, no vamos a votar por una reforma que castigue con impuestos al libro. ¿Qué clase de país queremos construir? ¿Qué clase de política nacional queremos desarrollar? Castigar con impuestos al papel, al periódico, al libro. Pero, por Dios, qué clase de población vamos a tener si castigamos también la lectura, si también el libro se transforma en un producto de lujo, en un producto suntuario, y me estoy refiriendo por supuesto a los libros de edición popular, no a aquellos que compran las gentes que tienen tanto dinero, para adornar con libros bonitos, estantes bonitos, libros que nunca se abren. Nosotros no vamos a votar, si es que no se escucha este clamor del pueblo ecuatoriano; pero tampoco queremos bloquearlo al país. Hemos debatido con todos los sectores para darle salidas al país, pero salidas auténticas, reales, realizables, prácticas, objetivas, no simples enunciados que en ninguna manera se sabe, se podrán realizar. Nosotros coincidimos, señor Presidente, y fuimos los primeros en denunciar, que se han ocultado ingresos. Se ocultan ingresos en petróleo, se ocultan ingresos en aduana, y hemos protestado porque nos parecía que era casi dar carta blanca para que en las aduanas se haga lo que se quiera hacer. Se ocultan dineros, cuando se presupone que el Servicio de Rentas Internas va a recaudar mucho menos de lo que está en capacidad de hacer. Y nosotros cuando discutamos el presupuesto, vamos a exigir que esos ingresos, consten todos estos que ahora se han ocultado de una manera intencional en la proforma. Pero, ha dicho muy bien el diputado Bustamante, que el déficit no es el que se plantea. El

déficit es del 2.5%, en el caso de que se consigan desembolsos nuevos de alrededor de 960 millones. Eso implica, que para cubrir el déficit, todos los ingresos que podamos obtener, siempre serán insuficientes. Por eso, yo no parto en cambio, de la premisa errada, de que si logramos estos ingresos ya identificados, introducirlos en la proforma, sea ya innecesario el planteamiento de los impuestos. Me parece asombroso, desconcertante e indignante, que cuando hablamos de entregar 1.700 millones a los bancos, no hay problema; pero, cuando decimos que hay que entregar 100 millones para los municipios del país, para que esos municipios de Macará, Celica, Patuca o de cualquier lugar alejado de nuestras fronteras, tengan recursos para poder ellos mismo, con dignidad dar soluciones a sus problemas, entonces si es el escándalo, eso sí es preasignación, eso no se puede hacer, la Constitución prohíbe. No puede ser. ¿Dónde está la sensibilidad solidaria de quienes plantean, entregas desmesuradas a la banca y esta actitud morosa con los municipios especialmente periféricos del país? Nosotros queremos apoyar una salida al problema de la reforma presupuestaria. Nosotros no seremos en último término, inculcados de una actitud de bloqueo. El bloqueo mental, el bloqueo ideológico, el bloqueo hasta de sentimientos, está en quienes quieren escatimar los recursos que son para la educación, para el libro, para los maestros, para la vialidad ecuatoriana, pero no escatiman de ninguna manera cuando se trata de hacer las mismas asignaciones para los banqueros que financiaron sus campañas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto. -----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente, señores legisladores: Ante la crítica situación por la que ha venido atravesando el país durante los últimos 20 años, el Gobierno nacional, al enviar la proforma presupuestaria para el año 2000, ha puesto muy en claro cuáles son los ingresos que se van a percibir, cuáles son los egresos que se van a realizar y cómo financiar. Lamentablemente, los últimos

presupuestos no han podido ser financiados debidamente, y la consecuencia de esto es, que en los últimos años, ha sido necesario introducir una serie de reformas tributarias, no solo anualmente sino aún semestralmente, porque no se han creado los impuestos necesarios para cubrir los gastos y bajar el déficit. Ultimamente, se han reducido ingresos en el Presupuesto del Estado, por congelamiento de combustibles hasta junio del año 2000, lo que representa una reducción de ingresos de 220 millones. Se pensó suprimir el impuesto al patrimonio por 33 millones; se pensó bajar el Impuesto a la Circulación de Capitales al 0.3%, y suprimir el impuesto a los vehículos de lujo, todo lo cual daba una reducción de ingresos fiscales de 411.5 millones. Para compensar estas reducciones, se ha propuesto bajar la base del Impuesto a la Renta, de 80 millones a 30 millones de sucres para los ciudadanos, mantener el Impuesto a la Circulación de Capitales en 0.3%, y elevar la tarifa del IVA del 10 al 15%, y la del Impuesto a la Renta de 15 a 25%. Con estos ajustes tributarios, el Fisco habría tenido los recursos necesarios para poder financiar el presupuesto. Tomando en cuenta que además de esto, en la proforma presupuestaria se habían concebido desembolsos internos por 195 millones de dólares, y desembolsos externos por 681 millones de dólares. Es decir que, aparte de financiar los 411 millones en que se reducían ciertos impuestos, había que financiar 816 millones adicionales. Cuando se inició el trámite y el conocimiento del presupuesto, se había estimado que habría una aceptación al 15% de tarifa al IVA. Lamentablemente, varios sectores políticos de este Congreso, manifestaron su oposición total a que se suba el impuesto al 15%, y algunos de estos sectores, con mucho esfuerzo, aceptaron que se suba al 12%. Cuando se realizó la discusión en primer debate sobre este tema, algunos sectores del Congreso manifestaron su deseo de que los 2 puntos adicionales al impuesto IVA, sirvieran para aumentar las asignaciones a los gobiernos seccionales. Sin embargo, siendo esa la aspiración de algunos sectores, el resultado final de la discusión, que se consignó en los criterios relativos a la Ley de Racionalización Tributaria, y que fueron aprobados

por la mayoría de este Congreso, y que resultaron ser criterios vinculantes, para que la Comisión presentara el proyecto de ley al Congreso Nacional, que lo está haciendo ahora, dice en su numeral quinto: "Mantener el régimen actual de asignaciones que tienen los organismos seccionales, con la obligación de que el Ministerio de Finanzas les transfiera la recaudación del 2 % del incremento del IVA, por cuenta de tales asignaciones". De tal manera que, este fue el criterio aprobado por la Cámara, de que el 2% se lo transfiera por cuenta de tales asignaciones. Y habría sido criticable e inconcordante el hecho de que sea 2% adicional a las actuales asignaciones. Puesto que si eso se lo habría hecho, sencillamente no se estaría contribuyendo en nada al financiamiento del presupuesto del Estado. Siendo esto así, la Comisión en su Artículo 35, para dar una contribución especial a los gobiernos seccionales, redactó el mencionado artículo de la siguiente manera... Con su venia, señor Presidente, lo voy a leer: "El producto del incremento del IVA, del 10 al 12%, se transferirá automáticamente, a través del Banco Central del Ecuador, por cuenta de las asignaciones establecidas en el presupuesto del Gobierno central, a las cuentas bancarias de los gobiernos seccionales." De tal manera que, no es que se aumentaban las asignaciones sino que se utilizaba ese dinero, para asignar y para transferir automáticamente a los gobiernos seccionales, con lo cual sus prefectos y alcaldes no tendrán que hacer cola ante el Ministerio de Finanzas, para solicitar esta asignación, sino que automáticamente se beneficiarán de la misma. Esto, señor Presidente, vale la pena que quede suficientemente aclarado. Realmente, señor Presidente, si es que se hubiera aceptado el pedido del Gobierno, el pedido del Ejecutivo, los únicos impuestos que habrían cambiado, habrían sido el IVA, el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Circulación de Capitales, reduciéndoles el monto. Pero, al no haberse aceptado esta solicitud pues, se han incrementado los impuestos que tienen que aceptarse para poder financiar el presupuesto. Ciertamente es que estos impuestos, sobre todo al Patrimonio, es un impuesto poco atractivo, por cuanto castiga, tanto a las empresas que

tienen utilidades, como a aquellas que no la tienen. Pero lamentablemente, al Ejecutivo se le ha cerrado las puertas para no facilitar lo que había solicitado. Por otra parte, señor Presidente, se ha mencionado que los partícipes del Impuesto a la Renta originales, van a ser perjudicados. Cuando a comienzos del año, se puso en vigencia el Impuesto a la Circulación de Capitales y se suspendió la vigencia del Impuesto a la Renta, todos aquellos partícipes que tenían beneficios de la recaudación del Impuesto a la Renta, pasaron a ser partícipes, en los mismos montos y en las mismas condiciones del Impuesto a la Circulación de Capitales. Una vez que se ha vuelto a poner en vigencia el Impuesto a la Renta, es lógico que estos partícipes vuelvan a beneficiarse de su participación proporcional en el Impuesto a la Renta, más no en el Impuesto a la Circulación de Capitales. Y sobre todo, de acuerdo con lo que se mencionó una y otra vez dentro de la Comisión, que tales beneficiarios, solo sean beneficiarios de uno de los dos impuestos, prefiriéndose que éste sea el Impuesto a la Renta. Por otra parte, señor Presidente, también se ha dicho, que aquí se defiende a los pobres del país, al no gravarles con impuestos para financiar el presupuesto. Y se ha dicho repetidamente, que lo importante es bajar los gastos del presupuesto del Estado. Pero veamos, señor Presidente, en qué consisten en su mayoría los gastos del presupuesto del Estado. Una buena participación de los egresos del presupuesto, está destinada a cubrir los salarios de los servidores públicos. Una cifra de 271 mil servidores públicos, parece extraordinariamente exagerada en relación al tamaño del Estado, y se cree que esto puede ser una fuente para reducir los egresos. Pero, veamos en dónde están los 271 mil servidores públicos. Están 131 mil personas dedicadas a la educación. Y me pregunto, si en este país que tanta falta hace mejorar el sistema educativo, ¿se podría reducir el número de personas dedicadas a la educación? 62 mil personas están en las Fuerzas Armadas. La Comisión ha recibido la visita del alto mando militar, con el señor Ministro de Defensa; quienes por el contrario, han manifestado la necesidad de aumentar el número de conscriptos,

y para el efecto, han pedido una asignación adicional en el presupuesto. El Gobierno y la Policía Nacional, el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, ocupan 28 mil personas. Se podrá pensar, ¿que en esta situación donde campea la delincuencia, se pueda reducir el número de agentes que cuidan de la integridad de las personas y de los bienes? Yo creo que esto es imposible. En materia de salud, se ocupan 27 mil personas. Y al respecto, la Comisión recibió en su seno a funcionarios del Ministerio de Salud, quienes manifestaron que el Ministerio había hecho inversiones cuantiosas en centros de salud, para atender a las comunidades más necesitadas y más pobres, y que habiendo sido invertidas cuantiosas cantidades en centros de salud y equipamiento, no podían hacerlos funcionar por falta de personal y por falta de recursos para contratar este personal. Por tanto, dónde se puede hacer reducción de gastos en salud. En el Congreso Nacional hay 1600 funcionarios. No quiero comentar sobre esto, porque cada uno de los legisladores sabrá si esto puede reducirse o no. Quedando por tanto, 21.400 servidores para los ministerios y todas las entidades del Estado. Si en el hipotético caso podríamos reducir estos funcionarios a la mitad o reducir en 10 mil personas, que tienen un ingreso de tres mil dólares por año, podríamos hacer una economía en el presupuesto del Estado, de aproximadamente 30 millones de dólares. ¿Será este esfuerzo que puede producir mayor desocupación en estabilidad social, lo suficientemente meritorio, para que con el ahorro de 30 millones de dólares podamos mejorar los ingresos presupuestarios? Señor Presidente, no creo que podamos solucionar de esta manera la situación del país. Como consecuencia, no es posible, por el lado de los egresos, reducir de tal manera el presupuesto, que nos permita evitar el aumento de los impuestos. La experiencia de las últimas semanas, nos ha hecho ver con absoluta claridad, cuál es el resultado de no tomar las medidas económicas que aconseja la técnica, oportunamente. Por no resolver el problema de la racionalización tributaria, por no adelantar el trámite de la aprobación presupuestaria, por no permitir a través de estas instancias, que se lleguen a aprobar los acuerdos

con el Fondo Monetario Internacional, y por no hacer una reactivación urgente del sistema financiero y bancario, el tipo de cambio ha subido, de aproximadamente 12 mil el dólar que estaba el curso normal hace 5 semanas, a 17 o 18 mil sucres. ¿Y cuál ha sido la consecuencia de esto para el consumidor de medianos y bajos recursos? Que sencillamente los precios de los productos en el plazo de 5 semanas, que se ha producido este aumento de la tasa de cambio, se hayan aumentado de tal manera, que los ingresos que han venido percibiendo no alcancen ya para sufragar el costo de la vida. ¿Qué pasaría, señores, si es que a pesar de esta experiencia tan clara sucedida en las últimas semanas, ahora todavía nos negamos a aceptar la realidad de este país, que exige que los ciudadanos y las empresas, contribuyan a financiar el presupuesto? Si no lo hacemos con la celeridad y con la integridad que debemos hacerlo, como representantes de la ciudadanía, no otra cosa sobrevendrá al país, que una inflación galopante que puede tornarse en hiperinflación, donde ningún salario alcance a cubrir las necesidades de la población. Ciertamente es, que esto afectará a las mayorías de medianos recursos, pero no afectará a quienes tienen mejores ingresos, sea por remuneraciones personales o a través de exportaciones. De tal manera que, quienes van a ser perjudicados por una falta de toma de decisiones, serán precisamente aquellos grupos sociales a los que tanto se trata de ayudar en este Congreso. Señores diputados, señor Presidente, yo creo que debemos ser sinceros con el pueblo, ser sinceros con la realidad que vive este país, y aprobar los impuestos que solicitó el Ejecutivo, y que gracias a las discusiones que han habido con distintos grupos políticos en este Congreso, se ha llegado a un acuerdo, y que están dados en los criterios que se aprobaron en el primer debate y que ahora están reflejados en el proyecto de ley que la Comisión ha sometido a consideración del Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Regina Gordillo. -----

LA H, GORDILLO CORDOVA. Señor Presidente, honorables

legisladores: En estos momentos en el Congreso Nacional, estamos considerando algo muy importante y trascendente para la vida del país. Creo que es responsabilidad nuestra, como representantes buscar la posibilidad de que la reforma tributaria o esta ley que estamos tratando, constituya el financiamiento de una proforma equilibrada, que se ponga a consideración en los próximos días, para que sea analizada, debatida y aprobada por el Congreso Nacional. Creo que es nuestra gran responsabilidad, aportar de la mejor manera, para que se supere la crisis que en estos momentos vive el país. Dentro del tratamiento de la Ley de la Reforma Tributaria, nosotros habíamos presentado en el primer debate, un pedido, para que se considere la reforma al literal d) de la Disposición General Sexta de la Ley para la Reforma para las Finanzas Públicas, que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 181, de 30 de abril del presente año. Este pedido suscrito por todos los diputados de la región amazónica, no ha sido tomado en cuenta por la Comisión; creo que a lo mejor una omisión involuntaria de la Comisión, no permitió que la conozcan, la analicen y la consideren para que se incluya dentro de este proyecto. Por lo que, yo quiero poner a consideración suya, señor Presidente y de los honorables legisladores, el texto alternativo que hemos presentado nuevamente esta tarde los honorables legisladores de la región amazónica, con el apoyo de algunos otros señores diputados, para que sea incluida dentro de este proyecto, porque no estamos pidiendo dentro del mismo, ninguna asignación o consideración adicional, sino únicamente una reforma al texto de este literal d), que permita financiar la pavimentación y la ampliación de la troncal de la amazonía. Creo que esta lucha por la troncal de la amazonía, por alcanzar la aspiración de una región del Ecuador, la hemos venido manteniendo desde hace algunos meses atrás todo el bloque de diputados amazónicos. Creemos que lo hacemos con justísimo derecho, porque por muchísimas décadas la región amazónica, a pesar de que es la que de alguna forma provee la mayor cantidad de recursos para que financien el Presupuesto del Estado, no ha tenido la respuesta positiva en la atención de sus justas aspiraciones. Por ello es que

estamos pidiendo con todo el comedimiento al Congreso Nacional, que en esta ocasión se considere incluir dentro del tratamiento que estamos haciendo de esta reforma, para que en el presupuesto del año 2000, se incluya también ya específicamente la construcción de la troncal de la amazonía. Hemos venido reuniéndonos permanentemente y hace pocos días estuvimos en la ciudad del Puyo en una cumbre, a la que asistieron representantes de los organismos de desarrollo seccional y la mayoría de los diputados amazónicos, en la que todos hemos coincidido, de que no es un chantaje ni una presión que hacemos los diputados, es un pedido justo, porque no podemos pensar siquiera que sigamos siendo relegados. Vamos a iniciar un nuevo siglo y todavía en la región amazónica se circula, si se puede considerar, caminos de tercero o cuarto orden, porque en ninguna de las provincias podemos contar con una carretera de primer orden, como sí existen en otras regiones del país autopistas de primer orden que a lo mejor no benefician sino a poquísimos sectores. Una región muy importante del Ecuador ha sido olvidada y desatendida en el aspecto vial. Ese es el objetivo que nos mantiene unidos a los diputados amazónicos, y quiero apelar a la sensibilidad de los señores y compañeros diputados del Congreso Nacional, para que nos apoyen en este justo derecho de los amazónicos, y en esta ocasión podamos contar con el excedente del 40%, porque así está aprobado ya en la Ley de las Finanzas Públicas, el 40% del excedente del precio del petróleo que financiará los proyectos viales en la amazonía, y principalmente la troncal de la amazonía. La reforma a la que estamos haciendo mención es, de que dediquemos exclusivamente el 40% de este excedente para la troncal de la amazonía, y que no sea solamente como consta en la ley, como contraparte nacional, sino que sea para financiar directamente la construcción de esta vía. Así es que, señor Presidente, yo quisiera a lo mejor hacer una aclaración, respecto a las expresiones del honorable Simón Bustamante, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que hacía relación de que esta tarde se ha presentado esta propuesta. Nosotros tenemos el documento aquí, recibido por Secretaría el día 25 de octubre,

precisamente el día del primer debate, en el que solicitábamos se considere esta propuesta de los diputados amazónicos, y hemos hecho llegar conjuntamente con el texto alternativo, esta tarde, una copia para que sea considerado y puesto también a consideración de la Comisión y tengamos en todo caso la aprobación y el respaldo de todos los honorables diputados del Congreso. Por el bien y el apoyo que merece la región amazónica, y porque la mayor parte del presupuesto se financia con los recursos, queremos pedir solo una mínima parte de ellos, para poder contar con esta gran vía que nos integre al desarrollo de los pueblos amazónicos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase entregar en Secretaría, el texto alternativo, honorable Gordillo. Ya lo tiene Pablo. Honorable Antonio Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas diputados: Aquí se ha dicho en esta tarde y noche, que a propósito del tema presupuestario, cada sector político representado en el Congreso Nacional, expresa los requerimientos, los sentimientos, las aspiraciones de los sectores sociales a los que representan. A mí me parece que esta apreciación es justa. Porque en una sociedad de clases, como la que vivimos, desde luego que nadie hace ni dice nada que vaya en contra de sus propios intereses, eso es así; todos sabemos que no se piensa ni se hace lo mismo en un palacio que en una choza. Consecuentemente, diversos intereses se expresan en este organismo colegiado que es el Congreso Nacional. Entonces, desde ese punto de vista, no hay que admirarse que unos sectores defiendan a los banqueros y otros sectores defendamos a los indios, ese es un legítimo derecho que nos asiste a cada uno de los diputados, dependiendo la extracción de clase de la que provenimos y a la que representamos. Señor Presidente, colegas diputados, el tema del Presupuesto General del Estado y la reforma tributaria, tiene que tratarse en términos integrales. No solamente podemos hablar de reforma tributaria, si no hablamos en términos integrales una reforma fiscal. No solamente podemos hablar de ingresos tributarios,

si no sabemos cómo van a destinarse los egresos. Desde luego, que tampoco se trata de que el Congreso se convierta como en el pasado, en una especie de baratillo de ofertas demagógicas o en una especie de chantajes de todos los lados, para establecer preasignaciones de todo tipo. Porque si vamos a continuar con esa vieja práctica, definitivamente terminará el plazo constitucional para aprobar el presupuesto, y a lo mejor la proforma del Ejecutivo pasaría por el Ministerio de la Ley. Yo creo que eso a nadie le conviene. Desde luego, que en la proforma original enviada por el Ejecutivo y la reforma tributaria, el proyecto de reforma tributaria enviada, adolece de profundas falencias, deficiencias, que aquí han sido analizadas. Yo quisiera referirme a unos dos o tres casos, donde incluso quiero hacer notar a mi distinguido amigo, el general Paco Moncayo, que con su propuesta de reformas al Artículo 37, no está beneficiando a las universidades y escuelas politécnicas. Porque aquí se plantea con absoluta claridad, que si se produce un incremento de algunos puntos al Impuesto al Valor Agregado, de ese incremento, no serían partícipes las entidades que hasta el momento sí son partícipes de determinados porcentajes del Impuesto al Valor Agregado. Concretamente, señor Presidente, colegas diputados, la ley establece que el 10% de los rendimientos del Impuesto al Valor Agregado, van para las universidades y escuelas politécnicas; el 1% al Servicio de Rentas Internas y el 0.5% a la Universidad Agraria de Guayaquil. El momento en que se dice, que de los recursos adicionales al 10% al IVA, ya no participarían los beneficiarios anteriores, precisamente se les está coartando la posibilidad de que se cumpla la Ley del FOPEDEUPO, la Ley de Desarrollo Social del Magisterio, entre otras, esto tiene que estar absolutamente claro. Y en la misma disposición planteada por el general Moncayo, en el Artículo 37, nada tiene que ver el Artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a la que se hace referencia aquí. Porque, el Artículo 81, habla de las comunicaciones. Debe ser una equivocación entonces, de la redacción, pero el documento así lo dice. Por otro lado, señor Presidente, señores legisladores, a mí me parece que en el Artículo 37, si

queremos realmente hacer respetar un derecho que asiste a la educación superior, lo único que tiene que hacerse en el Artículo 37, es incrementar un agregado que pueda decir más o menos lo siguiente, si usted me permite señor Presidente, leerlo, dos renglones: "Sin perjuicio de las participaciones que deben percibir los beneficiarios de este impuesto, entre los que constan las universidades y escuelas politécnicas." Si se incorpora esto al Artículo 37, necesariamente debería eliminarse el Artículo 39 del mismo proyecto, motivo del informe de la Comisión. Allí sí se estarían garantizando a los partícipes tradicionales, que no son muchos, son apenas tres, del 11.5% de los rendimientos del Impuesto al Valor Agregado, partícipes a los cuales ya he hecho referencia, incluso el 1% del mismo Estado, que sería el Servicio de Rentas Internas. Por otro lado, señor Presidente, a mí sí me parece que es necesario aclarar algunos conceptos que aquí se han vertido en esta noche y que están escritos incluso en el documento motivo de informe de los miembros del Partido Social Cristiano, integrantes de la Comisión de lo Tributario, Fiscal. Aquí en forma indiscriminada, se habla incluso en términos peyorativos, despectivos, de los apéndices imposteros, una serie de cosas, la megalomanía imposterera, donde a nuestro Movimiento Pachakutik se lo pone en condiciones de que somos el grupo de imposteros adictos a las tesis del Gobierno. Yo creo, distinguidos colegas, con el respeto que se merecen, nuestro movimiento ha sido muy claro en expresar sus tesis sobre esta temática. La colega Nina Pacari, ha sido muy clara en su exposición. Nosotros no estamos de acuerdo con que se incremente el Impuesto al Valor Agregado, lo hemos dicho una y otra vez, porque es un impuesto indirecto que afecta a la población más pobre, a todo el consumidor final en todo lo que significa bienes y servicios; además, porque es un impuesto que con 2 puntos no le va a rendir mayores frutos cuantitativos al Presupuesto General del Estado; mientras existen otras opciones que nosotros, documentadamente hemos entregado al propio Presidente Mahuad, para que puedan alcanzar cerca de 1000 millones de dólares, sin necesidad de imprimir más cargas tributarias o impositivas contra el

pueblo ecuatoriano; esa ha sido nuestra posición absolutamente clara. Desde luego, que somos defensores del principio de proporcionalidad, que establece el Artículo 256 de la Carta Política vigente, en cuanto a las cargas tributarias. ¿Qué significa eso? Que quien más tiene, más pague. Así tiene que ser. Que la gente pobre, la que no tiene posibilidades, no tiene por qué pagar impuestos. Aquí no se les puede exigir que paguen impuestos a aquellos que van a hacer cola para cobrar el Bono de la Pobreza. Pero también si es curioso, colegas diputados, que el día de hoy, el propio Superintendente de Compañías, el doctor Xavier Muñoz, establece que en este período de crisis, en estos pocos meses, han fugado del país 8.000 mil millones de dólares. Y, ¿quiénes son pues los tenedores de tanta plata? ¿Serán los indios? ¿Serán los montubios? ¿Será la gente que vive en los suburbios? Desde luego que no. Esa gente ni siquiera conoce los dólares. Todos sabemos quiénes son los que sacan su plata a sus cuentas off shore, precisamente como mecanismo de evadir el pago de impuestos. Y curiosamente aquí se dice, no más impuestos. Cuando en la práctica, los propios beneficiarios de esta tesis dogmática, fundamentalista, son los mismos, los mismos sectores oligárquicos de este país, beneficiarios de la crisis que está viviendo en términos dramáticos la sociedad ecuatoriana. Por eso es que, aparentemente, se oponen a todo. ¿No es así? El Impuesto a la Renta es un impuesto equitativo, redistributivo, que guarda el principio de proporcionalidad. Siempre lo hemos defendido, la gente que más tiene, más tiene que aportar por supuesto. Señor Presidente, nosotros queremos ser absolutamente claros, en cuanto a que la reforma tributaria debe ser acompañada con una reforma fiscal, y el presupuesto tiene que ser tratado en términos integrales. Tiene que establecerse con absoluta claridad, un principio que hemos venido discutiendo en estos últimos días, no vamos a tolerar que el 54% del presupuesto global del Estado, se destine al pago de la deuda pública. Hemos dicho incluso, con algunas fuerzas políticas, que podría establecerse una banda entre el 30 y 40%, como máximo para cubrir este tipo de obligaciones; en el supuesto que quede esa banda en el 40%, estaríamos liberando 14 puntos. Pero

esa liberación de 14 puntos, tampoco puede ser sin beneficio de inventario. En la segunda fase de la discusión de la reforma tributaria, habremos de decir con absoluta claridad, que de esos puntos liberados, 3, 4, 5 puntos deberán ir a educación; 3, 4 puntos deben ir a salud, y así a todas las áreas sociales que vienen siendo postergadas, preteridas por parte de las políticas oficiales. ¿Acaso no hemos escuchado o no hemos leído el último informe de la UNICEF? Que es dramático, para señalar la situación caótica que vive el país, el Ecuador, donde la máxima cantidad de bienes y recursos de la riqueza nacional, la concentran una minoría de gente que acumula la riqueza en sus manos, en base a la explotación de las grandes mayorías. Estamos señalados como una especie de un INRI, el Ecuador a nivel mundial, por el propio organismo como es la UNICEF, donde incluso nuestros padres de familia, la gente pobre e indigente, está sacando a los hijos de la escuela porque ya no tienen posibilidades de educarlos; y aún así, no queremos volver los ojos a las áreas sociales, a la educación sobre todo, que aquí y en cualquier parte del mundo, es la columna vertebral para el desarrollo de un pueblo. Señor Presidente, quiero culminar esta intervención, señalando que las universidades sobre todo y escuelas politécnicas, están atentas al trámite de la defensa de la Ley del FOPEDEUPO, una ley conseguida con mucho sacrificio, y que hoy por hoy, de alguna manera financia a las universidades y politécnicas, sin que ello signifique pues, que les entregue todos los recursos que necesitan, pero esa conquista tiene que mantenerse. Y termino, señalando que al menos el Movimiento Pachakutik, no como chantaje de ninguna naturaleza, como un derecho establecido en la Carta Política del Estado, y entiendo que deberá ser compartido por todos los bloques parlamentarios, no vamos a aprobar un presupuesto sin beneficio de inventario, y vamos a exigir lo que aquí se ha dicho, que se recupere tanto dinero entregado para el famoso salvataje bancario, tanto dinero, de ser necesario, no solamente con el fideicomiso del patrimonio de los banqueros irresponsables, sino también con el embargo, porque así tiene que ser, porque esa política nefasta del salvataje ha servido para salvar a los banqueros,

no a los depositantes, de ahí también tiene que rescatarse recursos para financiar las áreas sociales, la reconstrucción vial que reclama el Austro, que reclama la Costa, que reclama el Oriente, que reclamamos la gente del Norte del país también, como en efecto los tres diputados de Imbabura, vamos a exigir a su debido tiempo, que se atienda también a esa zona norte del país que también sigue siendo olvidada. Señor Presidente, de esta forma, nosotros dejamos planteadas estas inquietudes, y en el momento oportuno, sobre todo cuando vaya a tratarse el tema del Artículo 37, le ruego tomar en cuenta la proposición que le voy a hacer llegar a Secretaría, como texto alternativo y por supuesto, defendemos la posición del general Moncayo, en el artículo 12, no puede gravarse a los libros. Tiene que mantenerse la disposición como estaba anteriormente. Gravar a los libros sería liquidar lo poco podemos hablar de inteligencia en este país, la gente que por lo menos lee los libros, gravar a eso, significaría ahondar aún más la situación de subdesarrollo en que vivimos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Realmente es sorprendente, de que la Comisión de Presupuesto no haya tomado en cuenta ninguna de las observaciones que han presentado los diputados en este Congreso Nacional. No han discutido ninguno de los planteamientos que nosotros hemos hecho en el primer debate. Parecería ser que realmente han revisado rápidamente y han enviado este proyecto. Porque hay algunos planteamientos que se habían hecho, fundamentalmente para que se cambien las redacciones de algunos artículos, pero evidentemente que eso no ha sucedido. Al mismo tiempo, escucho lamentar a muchos diputados, el hecho de que no pueden introducir en este tipo de proyectos, pedidos para las diferentes provincias. Y habría que preguntarse, ¿quiénes fueron los que aprobaron la Constitución en la Asamblea? Cuando aprobaron el Artículo 147, pusieron: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley, mediante los cuales se creen, modifiquen

o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. A mí también me encantaría que se le dé dinero a la provincia del Guayas, el Oro, Los Ríos, Esmeraldas, Manabí, a todas las provincias de la Sierra, al austro, al Oriente, a Galápagos. Sería muy emocionante, señores diputados, que podamos conseguir dinero para todas esas provincias. Pero habría que consultar: ¿Quiénes son los diputados que pusieron la imposibilidad de que el Congreso Nacional pueda hacer proyectos para beneficiar a las diferentes provincias del país? Y tenemos que gastar horas de horas en proyectos de resolución, que son saludos a la bandera, y que nunca llegan a concluir la posición de la aspiración que de los diputados queremos para cada una de nuestras provincias, para cada uno de los cantones del país. Lastimosamente, son errores políticos que se pagan a través del tiempo, porque no quieren entender la razón, porque día a día se les quita más posibilidad a los diputados, de su representatividad; no se le da ni siquiera una placa, mientras en el municipio hay miles de placas que utilizan los carros municipales de todo el país, los diputados ya no pueden usar ni siquiera una placa, porque se dice que se aprovechan de la placa; ya no pueden tener ningún tipo de jerarquía porque la hemos perdido. Yo veo aquí diputados con hipertensión, comenzando por mí y por muchos otros, que están cansados de escuchar largas exposiciones que no dicen nada, que son sumamente vacías, y de no poder coger el micrófono para pelear por su provincia que lo eligieron democráticamente. Lastimosamente hemos perdido todos los poderes cada vez, cada día más, los diputados tenemos menos representatividad, no tenemos ningún tipo de poder, prácticamente no podemos ayudar a nadie, porque ni siquiera podemos firmar recomendaciones. Y se hacen una serie de códigos de ética, con el único afán de impedir que la oposición pueda trabajar por los sectores por los cuales fueron elegidos. Y esto de aquí, yo creo que es una penuria que sufren todos los diputados cuando van a sus provincias, que le reclaman que no llevan nada a la provincia, que no hay ningún tipo de obras, que no

pelean por cada uno de los cantones, y realmente es indignante que nosotros nos hayamos convertido sencillamente en unos apoyadores permanentes de determinadas resoluciones que perjudican permanentemente al pueblo ecuatoriano. Yo hice una proposición, señor Presidente del Congreso, que ni siquiera le han tomado en cuenta, y dije que no le iba a presentar la resolución, porque aspiraba a que la Comisión de Presupuesto, al menos diga si esta bien, si se puede imponer ese precio del barril de petróleo, o si se puede hacer que los costos de producción más siete dólares con cincuenta centavos, hasta diez dólares se reparta regalías, y el resto quede para el Estado, que producía 643 millones de dólares. Pero veo que no hay ningún tipo de análisis. Y existe más dificultad aún, porque si el dólar va a tener un promedio de 17 mil sucres, significa que los 14 mil quinientos sucres a los que ha sido calculado, va a haber un déficit mayor y va a haber necesidad de obtener una mayor cantidad de ingresos. Entonces, señor Presidente, como sabemos que es muy difícil que se analicen las posiciones de los diputados que estamos en la oposición, yo solo voy a pedir, por Secretaría, que se lea este proyecto que ya había presentando para el 7 de octubre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, por favor, retire para su lectura. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Para el 7 de octubre, solo para que lo lean, porque sé que igual no lo van a tratar, porque aquí cada cual muere con sus pensamientos, y lo que dice cada persona aquí, cada diputado es ley, y nada puede ser modificado, nada puede ser analizado, nada puede ser revisado, doble informe solo de ingresos petroleros. ¿Qué tienen que ver los ingresos petroleros con una reforma tributaria, en donde debían hacerse las observaciones artículo por artículo. Veo una serie de informes innecesarios que no dicen nada, porque no plantean nada, porque no plantean ninguna modificación a los artículos de esta ley. Entonces realmente yo estoy cansado de estar sentado en

este Congreso Nacional. Que lea, señor Secretario, ese proyecto, que igual en la Comisión de Presupuesto no lo van a dar importancia ni lo van a aceptar, pero léalo para que sepan que el Partido Roldosista Ecuatoriano si tenía alguna leve idea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Léalo, señor Secretario, cuando lo deje el abogado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que ante la grave crisis económica y social del país, debido a una inflación del 50% y la tasa más alta de desempleo en América Latina; Que es obligación de los hombres y mujeres involucrados en el quehacer político, luchar por mejores medios para salvar a nuestro Ecuador, para que el país brinde igualdad de oportunidades y derechos, acceso a la salud, educación, seguridad social, trabajo y vivienda compatible con la dignidad de la familia; Que para sentar las bases de un crecimiento económico y la reducción de la pobreza, son imprescindibles una política tributaria equilibrada, justa y armoniosa, que genere el crecimiento de la producción, el empleo y que eliminen medidas que perjudiquen a los más pobres; Que en homenaje a la fecha gloriosa de la independencia de la ciudad de Guayaquil, cuna de hombres valientes y mujeres hermosas, y sentimientos de integración nacional. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide lo siguiente: Ley de Compromiso del Congreso Nacional, para no aprobar los ingresos por racionalización tributaria en contra del pueblo ecuatoriano. Resuelve: Artículo 1. Comprometernos a no aprobar los ingresos por racionalización tributaria en contra del pueblo ecuatoriano, planteados en la proforma presupuestaria del Gobierno nacional, que asciende a 6.823 millones de sucres, que significa 461 mil 4 millones de dólares. No más impuestos para los pobres. Artículo 2. Aprobar el incremento de 3.30 dólares, el precio del barril de petróleo, pasando del 14.7 dólares que se determina en el presupuesto a 18 dólares. Artículo 3. Aprobar una legislación que permita

repartir regalías sobre el costo de producción de barril de petróleo, más 7.50 dólares, y que todo precio por encima de ese valor, sea íntegramente entregado al Estado ecuatoriano." Hasta ahí el proyecto de Ley de Compromiso presentada por el diputado Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Es evidente, señor Presidente, que ya el artículo primero no puede tener vigencia porque estamos ya tratando el proyecto de racionalización tributaria. Entonces, sí sería bueno que estudien, al menos los otros dos artículos que generan 643 millones de dólares al país, sin necesidad de hablar mucho ni de perder el tiempo innecesariamente, en hacer una serie de análisis, que requieren de una gran cantidad de dinero e inversión, fundamentalmente en el sector petrolero, y que el primero que lo hizo en este Congreso, fui yo, porque lo hice hace más de un mes y medio, cuando precisamente expresé, que ahí se podría encontrar una gran cantidad de ingresos para el presupuesto, independiente de que ya sabemos que los ingresos tradicionales en el Impuesto a la Renta en las tasas, en el valor agregado, hay cálculos depredados; igual que sabemos que en la deuda pública hay cálculos que también han sido elevados y que pueden ser rebajados, y que podría balancearse un presupuesto. En todo caso, señor Presidente, yo pediría que en el Artículo uno, que se añada en el inciso propuesto, la frase: "...siempre que dichas actividades no sean realizadas por comunidades indígenas o afroecuatorianas." Y a través del tiempo, para seguir hablando de otros artículos, porque se me hace muy difícil hacer observaciones de todos los artículos que no están aprobados. muy interesante la propuesta del diputado Antonio Posso, con respecto al Artículo 36, la eliminación que perjudica las universidades y a otras instituciones municipales que tenían que recibir estos fondos. Y para los señores social cristianos, que dicen que no han aprobado nada, se elimina un artículo, que significa que los ecuatorianos que antes tenían créditos tributarios cuando pagaban el IVA, sencillamente ahora ya eso está eliminado,

con lo cual ya no se puede disminuir del Impuesto a la Renta los valores del IVA. Es decir, ya han aprobado algún impuesto los social cristianos, señor Presidente y señores diputados, porque no hay que hablar mucho. Yo le pediría, que si es que no se va a votar esto, que se trate artículo por artículo, para hacer las observaciones en forma concreta de cada uno de los artículos y directamente ver lo que se aprueba y lo que no se aprueba, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Hace algunos días, cuando se trató el tema, y me tocó hablar, yo decidí no utilizar la palabra, porque veía que la sala estaba muy cansada, que a lo mejor mis argumentos iban a ser un poco repetitivos, lo que he dicho antes. Pero yo creo, señor Presidente, que quizás abusando de la edad y aún corriendo el riesgo de que algunos ya creen que por esa edad ya estoy con chochera, voy a tener que reiterar algunos de los enunciados que he dicho anteriormente. Señor Presidente, en primer lugar, yo quisiera recordar a este Congreso, que somos legisladores ecuatorianos. Aquí están representados 11 partidos políticos, y un grupo de 2 independientes, somos por lo tanto 12 grupos de ciudadanos que estamos aquí, merced a la votación que nos dieron otros ecuatorianos, para venir y representarlos. Pero, para representar al Ecuador, porque parecería, señores legisladores, que hay varios ecuadores, el Ecuador del partido tal, el Ecuador del partido cual, el Ecuador del partido del más allá. Y en las intervenciones que sobre este tema han habido en días anteriores, y aún en la sesión de hoy parecería, señor Presidente, que no estamos trabajando en bien del país, sino en términos de las disposiciones que en nuestros respectivos partidos nos han dado. Y de ahí que si obedecemos a 12 diversas corrientes políticas, aparentemente no vamos a ponernos de acuerdo. Aquí se ha dicho, señor Presidente, que hubo un presupuesto dictado hace muy pocos meses, que estuvo desfinanciado, que no ha

permitido al país entrar en un derrotero de desarrollo; así es. Señor Presidente, no será que acaso, aquel presupuesto falló precisamente, porque llegó un momento, últimas horas en que debimos tal vez buscar algún tipo no de consenso, sino de llegar a lo que era en virtud de la mayoría presente, menos nocivo a nuestros respectivos intereses políticos, lo cual causó que el país no tenga un presupuesto viable. Señores legisladores, ¿no será eso lo que nos puede suceder hoy? ¿No será eso, lo que precisamente tratando cada uno de mantener un punto de vista, si encontrar en lo que el otro pueda tener de sincero, lo que el otro ciudadano pueda tener de amor al país, no será que es más importante esa visión personal y no la global del país? Alguna vez, cuando yo en esta sala pedía, que procuremos tener un consenso, que hagamos una moratoria política en bien del país, el diputado Moncayo, me dijo: Sixto es como arar en el desierto. Verdad, Paco. Y alguien alrededor dijo: No, señor arquitecto, es peor que eso. Hoy día ya los israelíes están arando en el desierto, es como arar en el mar. No aremos en el mar, señores legisladores, contribuyamos cada cual, a medida de su mejor entender, no el de otro que nos ordena, no el de otro que dispone de nosotros y que nos hace actuar, perdonen la franqueza, como borregos. Es que no sería posible, señor Presidente, que en aras, en aras del país, de su progreso, de su beneficio, de todo aquello que cada uno de nosotros lo decimos una y otra vez, no pudieran los partidos, todos los 12 partidos, dejar en libertad a cada uno de los 123 legisladores, para que votemos en este y en otros asuntos, de acuerdo a nuestra conciencia, no de acuerdo al mandato de otra persona. ¿Es que será mucho pedir eso, en términos del país, señores legisladores? Yo voy a contar un cuento, señor Presidente, que quizás es grosero, y pidiendo desde ya disculpa a mis colegas legisladores: Se dice, que un alto funcionario del Gobierno pidió. Se dice en este cuento que un alto funcionario del Gobierno, pidió que se le recomiende 2 economistas al Colegio de Economistas del país, lo mejor, uno con un criterio positivo, otro con un criterio

lo más negativo; un optimista, un pesimista. El Colegio de Economistas, se dice que, nombró dos distinguidos economistas, que llegaron donde esa autoridad, presentaron su informe, y uno de ellos toma primero la palabra y dice: Señor, el país está en una situación tan, tan tremenda, que después de poco lo único que van a tener los ecuatorianos es comer excremento. La persona que oyó esto, dijo: Señor, exacto. Usó otra palabra, la que usted ha dicho, señor diputado. Entonces, el presidente o la autoridad que haya sido, que pedía esta opinión, le dice: usted debe ser el pesimista, señor. No señor, yo soy el optimista. El otro es el pesimista, porque dice que no va a haber para todos. Señores, qué pena que haya tenido que contar un cuento grosero, para tener la atención de esta Cámara. Qué pena. Pero es que en realidad, señor Presidente y señores legisladores, la situación en el país es tremenda, todos a todo nivel la sentimos. Yo, señor Presidente, estaría de acuerdo con muchas de las cosas que aquí se ha dicho, de todas las tiendas políticas, no estoy de acuerdo también con muchas otras. Pero en algún momento, el general Moncayo, convocó a un grupo de partidos, a varios partidos, para ver si podíamos llegar a un consenso, y no señor Presidente... -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable Durán Ballén. Yo les agradecería a los honorables diputados, que pongamos la atención al honorable Durán Ballén, igual que a los demás colegas diputados que han intervenido. Gracias. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Gracias, señor Presidente. Yo pido... -----

ELH. DOTTI ALMEIDA. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. Audio para el honorable Dotti.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, en la línea de pensamiento del honorable Durán Ballén, preocupado por la

angustia a que está sometido este momento el país ecuatoriano. El país está en vilo este rato, está pendiente de nosotros. Lo que no es dable, señor Presidente, es que cierto sector de opinión pública y cierto sector de prensa muy respetable, quiera conducir las baterías y la artillería en contra de nosotros, del Congreso Nacional; eso no es dable ni es posible. Yo quiero, señor Presidente, con respeto, plantear a mis colegas legisladores, en homenaje al país ecuatoriano, a más de 10 millones de ecuatorianos que hoy tienen sus ojos y sus oídos en los radios receptores, escuchando esta sesión, en homenaje a ellos, señor Presidente, quiero plantear, con el permiso de su Señoría, que nos instalemos hoy en sesión permanente, hasta agotar este tema, y que cada partido político, como dice Sixto, cada legislador asuma, frente a la historia y frente al pueblo ecuatoriano, la responsabilidad de las decisiones que esta noche o esta madrugada debemos tomar. Si yo tengo el apoyo de sesionar, de mi bloque, por favor, yo rogaría levantar el brazo. Propongo, señor Presidente, que nos instalemos en sesión permanente, en homenaje al pueblo ecuatoriano, hasta agotar este tema, y que cada quien, cada partido y cada legislador, obviamente ante el pueblo ecuatoriano, en este momento histórico, en esta noche histórica, se responsabilice, porque de lo que hagamos y decidamos esta noche, dependerá en enorme medida, el diseño del futuro de este país. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable Durán Ballén.--

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El diputado Dotti, ha puesto en palabras que ha tenido mayor atención de ustedes, que las que yo tuve, lo que en esencia es lo que yo proponía, que unamos esfuerzos, aspiraciones, deseos, patriotismo, en buscar una solución. Pero para que el punto de orden que ha planteado el diputado Dotti, tenga utilidad, tendría él, que permitirme, que para yo apoyarlo, se tome en cuenta lo que yo he sugerido a esta Sala, que se deje en libertad

al individuo, al ecuatoriano, individualmente de votar de acuerdo a su conciencia, no porque alguien se lo ordene, sino, no tiene ningún objeto lo que ha propuesto mi distinguido amigo y lo que yo también antes había propuesto. Señor Presidente, hay personas en esta sala, presentes, de diversos partidos, que en uno u otro momento me han reconocido. Qué pena Sixto, que cuando tú proponías tal o cual cosa en el Gobierno, nos opusimos. Hay gente que hoy, qué pena que mi partido me impide este momento votar por esto, y tenga que opinar en contra. De manera que, señor Presidente, lo que yo he propuesto que ha secundado mi buen amigo, Marcelo Dottí, tendría razón de ser y nos obligaría a quedarnos aquí el tiempo que sea, pero si podemos actuar con nuestra propia conciencia y no obedeciendo disposiciones partidistas. Señor Presidente, con el mayor respeto a mis colegas, algunos están todavía viviendo en el pasado, y otros están viviendo un futuro que aún no existe. El pasado, pasado está y no lo podemos cambiar, debe ser una lección para el futuro. El futuro dependerá de lo que hagamos hoy en el presente, y si desperdiciamos el presente, señor Presidente, no habrá futuro para el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: En primer lugar, una aclaración para el colega Simón Bustamante. El, señaló que los criterios fueron votados por una serie de fuerzas políticas. entre esas, mencionó al Partido Socialista, del que soy su diputado nacional. Yo no voté los criterios, colega Bustamante, porque discrepé la forma cómo se presentaron. No es un problema únicamente de creer como yo pienso, que el 1% del IVA puede eventualmente ser aceptable, pero siempre y cuando, vaya en la línea correcta de la descentralización en el país. que el Impuesto a la Renta puede ser aceptable en un 25%, pero supuesto, de que haya los controles adecuados en el Ecuador y que también hayan las participaciones, con un

nivel de descentralización, y orientado el sistema tributario a permitir la reactivación de la economía. Creo que en este momento estamos conociendo un proyecto presentado por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, que peca de ser extremadamente fiscalista y centralista. Porque, más allá de la cifras que se han manejado sobre supuestos ingresos, no constante en el presupuesto, aquí solo parece interesar que los recursos vayan a la Caja Fiscal. La Caja Fiscal del Ecuador, aún con preasignaciones a las que se critica permanentemente, es la mayor morosa del Ecuador. En la sesión del primer debate, señalé el caso de las universidades, conozco porque dirijo una de ellas. En este momento, se debe casi el 40% de las asignaciones preasignadas, a pesar que la Ley del Fondo Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas y la Ley del 1%, señalan transferencia automática, no más allá de 2 días, después que se reciben los recursos por el pago de los impuestos. Si así es con preasignaciones, cómo serán las cosas sin preasignaciones. El problema, por ejemplo, que planteaba el diputado Pinto, sobre los hospitales. En este Congreso, en el mes de abril, se le quitó una partida que permitía el equipamiento a los hospitales, porque todo se sacrifica en función de la Caja Fiscal del Ecuador. De allí que, hemos presentado algunas observaciones concordantes con intervenciones nuestras en diferentes momentos, entre esas está, la misma que ya mencionó Paco Moncayo y Antonio Posso, la que no se puede gravar con IVA al papel periódico, al papel bond, a los libros en el Ecuador. En un país con un déficit cultural impresionante, establecer un impuesto del IVA para los libros y para el papel, impuestos que como todos, tiene un efecto cascada, significa limitar más aún las capacidades de los ecuatorianos para acceder al libro. Yo quisiera en esa línea también manifestar, que realmente es chocante, cómo todo se lo examina y ubica, en los más pobres de los pobres. Yo creo que hay que darle la mano a los más pobres de los pobres. Pero, hay una clase media en el Ecuador, una clase media baja, que va a las universidades, que va a los colegios, que tiene que mejorar

su formación; lo que ya, eso no importa para un criterio centralista y fiscalista. Eso no importa. Porque son los más pobres de los pobres. Algún rato, una frase poco feliz del señor Presidente, fue de que posiblemente se incremente el número de los que recibían el bono de pobreza. Ese era un mensaje poco feliz, y bajo mi concepto, porque significaba que en el Ecuador iban a haber más pobres, extremadamente pobres en el país. Creo que esta ley peca de ese mismo criterio. Si mañana hay que darles la mano solamente a los extremadamente pobres, yo creo que hay una clase media baja en ingresos a la que hay que darles la mano, justamente para que no lleguen a la extrema pobreza. No consta en el proyecto de ley, pero lo han mencionado los diputados: Raúl Hurtado y Pedro Pinto, en una comunicación dirigida a usted, señor Presidente, que se elimine la participación en el Impuesto a la Circulación de Capitales, a todos los partícipes, que fundamentalmente son universidades y escuelas politécnicas, Comisión de Tránsito del Guayas y Centro de Rehabilitación de Manabí; luego, hay otros partícipes menores. Pero, yo quisiera manifestar esto. En una economía tremendamente golpeada, tremendamente afectada, hay que darle chance también a entidades centralizadas, a que se financien, para que intenten ser algo eficientes en el Ecuador. Creo que el tema debe pasar por las alternativas. ¿Con qué se quedan? Se quedan con la participación en el Impuesto de Circulación de Capitales o en el Impuesto a la Renta. Esa sería una alternativa, que en el caso de las universidades, se complementa además, con la norma constitucional del Artículo 78, que señala, que el ingreso de las universidades debe ser elevado, por lo menos, en la misma tasa de incremento del ingreso corriente del Gobierno central. Recuerdo que en la campaña, la Democracia Popular, nos diseñaba que iba a instalar computadoras hasta en las escuelas; lo cual parecía bien. Yo quiero que se garantice el equipamiento a las universidades. No hay, no hay desarrollo en el país sin condiciones técnicas de desarrollo de los profesionales del país; no hay posibilidad de desarrollo, todo lo demás es cuento. Y si se quiere

castigar el ingreso a las universidades, realmente lo que estamos es matando el futuro y desarrollo de este país. Por eso, yo insisto en buscar una alternativa, que no exceda de lo que manda la Constitución, pero que tampoco asfixie a las universidades ecuatorianas. Creo, señor Presidente, compañeros legisladores, que en los artículos del proyecto, vamos a continuar el debate. Pero, pienso que es esencial que arrimemos fuerza, con una convicción: es necesario pensar que el país es bastante más, que un gobierno y que una Caja Fiscal; es bastante más que eso, porque es un conjunto social y económico del país. Por último, respecto a las expresiones del colega Pinto, sobre aquello de que por culpa de que el Congreso no aprobó la Ley Tributaria y el presupuesto, es que el dólar subió. Mire, hay tantos factores por los que el dólar subió, quizá lo que menos incidió fue eso. La crisis bancaria, los grandes desembolsos del salvamento bancario. Se ha hablado de cifras, 1770 millones de dólares. EL problema de la deuda externa, la emisión de papeles de deuda interna para el salvamento bancario, son todos elementos que van sumando en la crisis; y lo más grave de todo, que no hay la expectativa de salida. Acaba de llegar una misión del Fondo Monetario, y, ¿que acaba de declarar?: "Que en todos los supuestos de la Carta de Intención, deben revisarse, porque han cambiado las cosas en el país". Es decir, prácticamente están volviendo a fojas uno, en el tratamiento de la Carta de Intención, por lo tanto, esa expectativa de que la varita mágica de esta ley, va a producir bonanza, no es cierto, eso no va a darse. Este es un proceso, donde la mayor responsabilidad la tiene el Ejecutivo, también hay responsabilidad del Congreso y del conjunto de la sociedad y la economía. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción presentada por el honorable Marcelo Dotti, para sesión permanente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores diputados el honorable Marcelo Dotti, propone que el Congreso se

declare en sesión permanente hasta agotar el punto del Orden del Día en debate. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de sesión permanente, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y un diputados presentes, treinta y tres apoyan la moción de sesión permanente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta negada la moción. convoco a sesión extraordinaria para mañana a las tres de la tarde. Clausuro esta sesión. -----

- IV -


EL SEÑOR PRESIDENTE. Clausura la sesión, siendo las 10h15.



Ingeniero Juan José Ponz Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Lic. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

MAG/mpr.